

Alzada

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE GRANADA



CONCLUSIONES DEL 2º CONGRESO

ARMADO Y MONTAJE
EN OBRA DE FERRALLA

VIGA ARMADA
TIPO BEYLA

FORJADOS BEYLA
MATERIALES DE CONSTRUCCION T.L. 348752

OFICINA TECNICA

MATERIALES DE
CONSTRUCCION

Forjados Beyla, S.L.

Polígono Industrial la Catalana
Tif. (958)348752 - Fax. (958)348750
18360 - HUETOR TAJAR (Granada)

Página tres

Acuerdo ministerial

Las circunstancias mandan. El Segundo Congreso de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, ha cerrado sus puertas con una clausura oficial polémica, pero con una cena de clausura tumultuosa y divertida.

Sin tiempo para reponer fuerzas ni para equilibrar el ánimo, se nos entrega, tras enésimos borradores, el primer texto "articulado" que parece que va a proponer el MOPTMA al Consejo de Ministros como Proyecto de Ley de Ordenación de la Edificación y ello desde la competencia y correspondientes auspicios de la Dirección General para la Vivienda y la Arquitectura del citado Ministerio -citado en siglas-, cuyo titular de la también expresada Dirección General, tuvo a bien no asistir a la referida clausura, a pesar de haber aceptado formar parte del Comité de Honor, presidido por S.M. El Rey y de haber prometido su asistencia, públicamente y por escrito. De tal calidad diplomática y política, esperamos que tome nota el pueblo soberano, ya que, desde esta modesta publicación, no podemos argüir quien tiene la autoridad sobre ese Director General.

Releyendo el texto articulado y resonando aún el largo y cálido aplauso que los asistentes a la clausura del Segundo Congreso dedicaron al señor Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Juan José López Martos, caben todavía algunas consideraciones sobre las presencias y las ausencias en la reiterada clausura, pero también sobre el texto que, si nadie lo remedia, va a poder leerse en letra de imprenta en



el Boletín Oficial del Estado, consideraciones que se desarrollan de la forma y manera que sigue:

El hecho de que días antes del Segundo Congreso se haya terminado un texto articulado como propuesta de la Dirección General de un determinado Ministerio, a quien compete su elaboración, para la tramitación de una Ley, no puede convertir al titular de tal Dirección General correspondiente, en blanco ni negro de las iras o plácemes de nadie, salvo que, todavía, determinados "jerarquillas" sigan pensando que esto es un Estado de lanza y escudo.

El Segundo Congreso de Aparejadores y Arquitectos Técnicos no es, ni ha sido, otra cosa que un análisis de la situación profesional de estos titulados.

Cierto que con gran número de reivindicaciones para su ejercicio, pero también con gran número de propuestas para la mayor eficacia social. Cuestiones, unas y otras, que, fueran cuales fueran, el titular de la Dirección General que entiende de tales materias, debería haber escuchado de "vivo oído".

El señor Director General, no obstante, dejó en la clausura la ausencia por respuesta, lo cual individualmente respetamos todos, los presentes y los que delegaron su presencia, sin que tal respeto suponga, en modo alguno, que un colectivo de veintiocho mil profesionales, que celebra su congreso nacional, pueda justificar la descrita situación.

El Sr. Director General para la Vivienda y la Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, arquitecto de profesión, sabrá por qué. Nosotros no. Ciertamente también formaban parte del Comité de Honor el Sr. Ministro y la Sra. Secretaria de Estado de Medio Ambiente y que, al igual que el Sr. Director General, excusaron su asistencia. ■



Nº 33
Marzo - Abril-1994
COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE GRANADA
Consejo de Redacción
 José Antonio Aparicio Pérez
 Pedro Pérez Molina
 J.Alberto Sanchez del Castillo
 Francisco Gálvez Martín
Dirección
 Miguel Sangüesa Alba
Secretaría de Redacción
 Nani Pérez Vera
Colaboradores
 Amina Nasser
 Francisco Correa Acosta
 J.Luis Fernández Salsso
 Gregorio Medina
Fotografía
 Manuel Mario Bello
Publicidad
 Ceta
 Pol. Juncaril, c/ F. parc. 251, N.G
 Tlf.: 46 82 94 - Fax 52 05 46
 Albolote - Granada
Fotocomposición-Maquetación
 Línea-2 Comunicación
 Tfno.: 27 92 99
Filmación
 Portada, S.L.
 Palencia, 25. Telf.:12 13 68
 Granada
Imprime
 T. G. Arte, Juberías y Cía, S.L.
 Rubén Darío, s/n. Telf.: 42 00 40
 Maracena - Granada
Depósito Legal
 GR-128-1988
 ISNN-1131-9844

Sumario

Página Tres	3
Actualidad:	
Los pisos, por las nubes	5
Tras la barrera de la circunvalación	9
Colegio	
Nueva sede colegial	15
Curso de Análisis y Evaluación de Inversiones Inmobiliarias	16
Congreso'94	
El Congreso en el Colegio	13
El Congreso desde Madrid	17
Jornada previas	20
Las medidas de seguridad en el siglo XVIII	26
Urbanismo	
La burocracia destruye el casco antiguo	29
Estampas del sector	32
Colaboración	
El cerco de Baza. Los restos conservados	33
Temas Legales	
Las parcelaciones urbanísticas en nuestro ordenamiento jurídico	40
Tecnología	
Nuevos métodos de restitución arquitectónica y sus aplicaciones	43
De Granada	
San Cecilio, patrón de Granada	53
El Ojo de Cristal	55
Biblioteca	58

Actualidad

Los pisos, por las nubes

El precio de la vivienda en Granada sube más que en la mayor parte de las capitales de provincia de Andalucía.



A.N

Granada sigue siendo una ciudad cara en materia de vivienda. Frente al descenso de precios que comenzaron a experimentar las viviendas en otras ciudades a partir de 1.992, en Granada, no sólo se han mantenido sino que han subido. Según datos facilitados por la Asociación de Promotores y Constructores de Edificaciones de Granada, el precio medio de venta del metro cuadrado construido en 1.992 se situó en 152.900 pesetas. Los datos referidos a ese año, los únicos de que dispone la Asociación -que, a su

vez, toma como fuente un estudio realizado por la Sociedad de Tasación sobre 218.700 viviendas de distintos tipos y ubicadas en distintos lugares suponen una disminución del 1,3% del precio medio de venta a nivel nacional respecto al ejercicio de 1.991. Frente a la tendencia a la baja de los precios, nacional y andaluza, en Granada, el coste de venta creció un 1%. En el ámbito andaluz, sólo tres provincias superan este porcentaje: Córdoba, Jaén donde el precio, pese a todo, es bastante más bajo, y Cádiz.



Frente a esta tendencia a la baja, el coste en Granada no disminuyó, sino que subió un 1%, pese a que la comunidad autónoma andaluza figura entre las que redujeron el precio de los inmuebles, según el citado estudio, el precio medio de venta de la vivienda en Granada se situó, en 1.992, en 105.000 pesetas por metro cuadrado.

Así, pese a la caída de los precios, la vivienda sigue estando por las nubes. Por ciudades, Madrid es la más cara, con un valor por metro cuadrado construido de 228.000 pesetas, seguida de Barcelona, con 216.000, y de San Sebastián, con 212.000 pesetas. En el lado opuesto, entre las más baratas, se encuentran Teruel, con 72.000 pesetas por metro cuadrado construido, Badajoz, con 81.000, Castellón, con 85.000 y Huesca, también con 85.000 pesetas.

En el ámbito andaluz, el precio de venta en 1.992 se situó en 108.000 pesetas por metro cuadrado construido, cifra que supone una rebaja del 2,7% respecto al de 1.991. Por provincias, en casi todas se registró un descenso de los

precios. Así, en Sevilla, la rebaja fue del 7,5%, en Málaga, del 4,7% y en Almería y en Huelva, del 1,1%. Por el contrario, en Córdoba, Jaén, Cádiz y Granada, los precios crecieron. La subida media más significativa la registró Córdoba -un 5,7%- seguida de Jaén -un 2,2%- y de Cádiz, con un 1,8%. Pese a ello, sólo en Sevilla, seguida de Cádiz y Córdoba los precios de la vivienda fueron algo más elevados que en Granada mientras que en Almería, Huelva, Jaén y Málaga se situaron por debajo.

Curiosamente Sevilla, ciudad que acogió a la Expo entre abril y octubre de 1.992, fue la segunda de España que más rebajó los precios de las viviendas, con un 7,5%, un porcentaje que sólo superó Las Palmas de Gran Canaria, con un 7,8%.

Evolución

Con todo, a pesar de la tímida rebaja del precio de la vivienda en el contexto nacional y andaluz, con la particularidad de Granada, los

costes de la vivienda siguen siendo elevados para el promotor, y, el producto final, para el ciudadano.

Actualmente, la vivienda de nueva construcción cuesta casi tres veces más de su valor en 1.985. La carestía de la vivienda en plena crisis ha provocado, a su vez, una caída de las ventas. En Andalucía, según datos de la Asociación de Promotores y Constructores, existía el pasado año un stock de 9.000 viviendas por falta de compradores, aunque la demanda potencial duplica o triplica ese número. La razón se encuentra en el precio de la vivienda, que sigue siendo inasequible para las economías familiares de renta media.

Y el precio no bajará mientras no lo hagan los costes de construcción, sobre todo, el valor del suelo, que es el que más repercute en el precio final, la financiación, y al fiscalidad que soportan las edificaciones.

Ahora, a los tres impuestos que inciden de forma directa sobre la vivienda -el de construc-

ciones, el de bienes inmuebles y la plusvalía- se suma un cuarto: el de la exigencia de un 15% del aprovechamiento urbanístico al municipio. Esta obligación, que recoge el texto refundido de la Ley del Suelo, es, para los promotores una especie de impuesto revolucionario, que se realiza, en opinión de éstos, sin que se den los presupuestos exigidos en la ley.

Esta medida, para los promotores, viene a encarecer aún más el precio de la vivienda. Por ello, la asociación que aglutina a este colectivo trata de tomar medidas para reducir la presión fiscal que incide sobre la vivienda y vigila, entre otras cosas, la correcta aplicación de los impuestos municipales, como el de construcciones.

Suelo Público

Los promotores piensan que es necesaria la cesión de suelo público por parte de la administración local para abaratar los costes de construcción.



La Asociación se queja con frecuencia de la falta de oferta de suelo para promover VPO en la capital granadina. En la memoria general de actividades de 1.993, la Asociación de Promotores y Constructores de Edificaciones, el Plan de Viviendas 1.992-95 presenta numerosas lagunas en su aplicación práctica. "Uno de los inconvenientes que las empresas se han encontrado para ejecutar las actuaciones previstas en los Planes han sido las deficiencias y problemas surgidos durante la tramitación de los expedientes y las diferencias de criterios que se dieron en las diferentes provincias. Los promotores constructores de Granada" -agrega el informe- "han soportado la lentitud e ineficacia de la sección de vivienda de la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía".

La memoria subraya que la relación entre viviendas calificadas y solicitadas en Granada

era del 62%, "un dato que contrasta con el ritmo de otras provincias andaluzas en las que se han calificado más viviendas que las solicitadas". En VPT, los resultados, según la asociación, fueron todavía peor. Sólo se visaron el 25% de las solicitudes presentadas, siendo la cifra más baja de Andalucía.

Para los promotores, esta situación originó dos consecuencias adversas: el incremento de los costos de las empresas, sobre todo, cuando se trataba de calificaciones definitivas, y el aumento del precio para el comprador en VPT.

Además, el éxito o fracaso del Plan de Vivienda en la provincia depende, según la asociación, del precio del suelo. "El valor del suelo hizo imposible acometer en la provincia actuaciones protegidas", concluyen los promotores. ■

AMBITO ANDALUZ

PROVINCIA	PRECIO DE VENTA en 1991	PRECIO DE VENTA en 1992	VARIACIÓN %
Granada	104.000 ptas./m ²	105.000 ptas/m ²	+ 1,0 %
Jaén	91.000 ptas/m ²	93.000 ptas/m ²	+ 2,2 %
Almería	89.000 ptas/m ²	88.000 ptas/m ²	- 1,1 %
Córdoba	105.000 ptas/m ²	111.000 ptas/m ²	+ 5,7 %
Sevilla	134.000 ptas/m ²	124.000 ptas/m ²	- 7,5 %
Huelva	93.000 ptas/m ²	92.000 ptas/m ²	- 1,1 %
Cádiz	109.000 ptas/m ²	111.000 ptas/m ²	+ 1,8 %
Málaga	106.000 ptas/m ²	101.000 ptas/m ²	- 4,7 %
Media de Andalucía	111.000 ptas/m ²	108.000 ptas/m ²	- 2,7 %

Tras la barrera de la circunvalación



A.N

El preavance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana propone el mayor crecimiento residencial por el borde oeste.

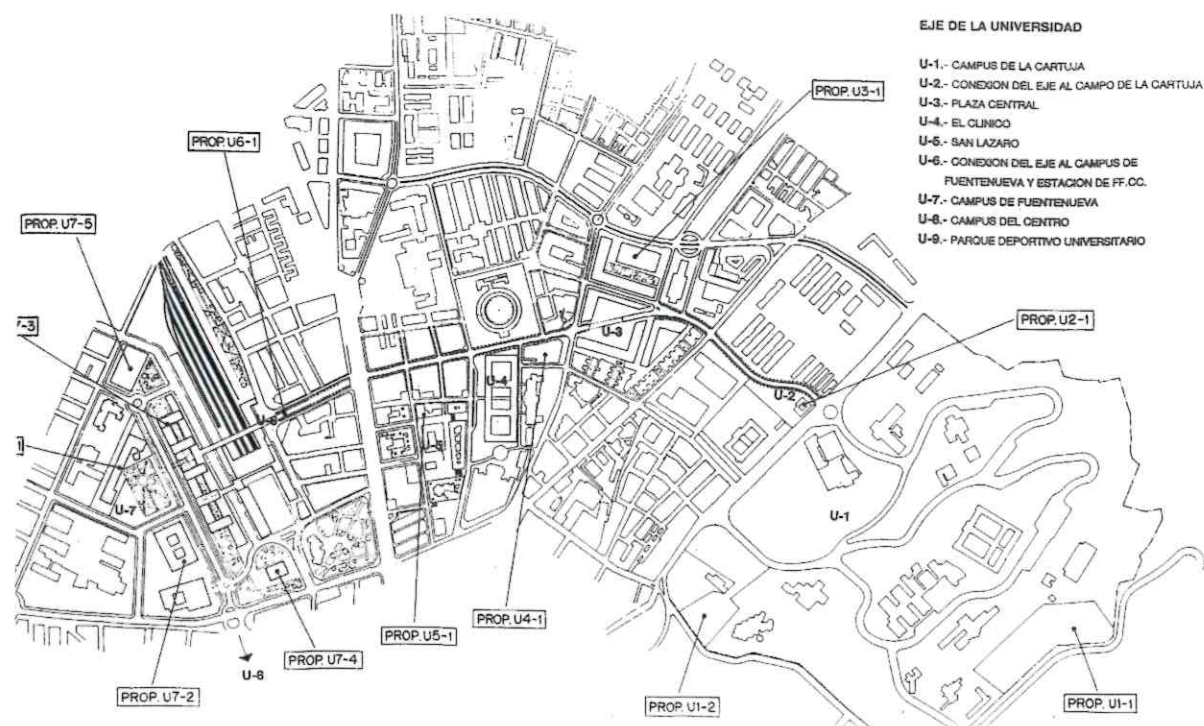
El equipo redactor de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Granada (PGOU) presentó recientemente el documento de preavance a los miembros de la corporación municipal. En este primer borrador, los redactores de la revisión plantean que el plan tiene que ser eficaz y posibilista, es decir, las intervenciones urbanísticas deben ser viables económicamente. El proyecto desarrolla cuatro grandes apartados: la creación del eje universitario desde Cartuja hasta Fuentenueva, el casco histórico, que incorpora las ideas contenidas en el avance del Plan Especial, actuaciones en la ciudad consolidada e intervenciones en los bordes de la ciudad. La propuesta básica de la revisión gira en torno al llamado "eje de la universidad", una sugerencia que pretende dar una estructura universitaria a lo que hoy son

centros dispersos. Plantea, para ello, duplicar la edificabilidad que actualmente tiene la universidad para dar cabida a las futuras instalaciones docentes e investigadoras y proporciona nuevos suelos para esos usos atravesando la barrera de la circunvalación.

El preavance de la revisión del PGOU plantea abiertamente la expansión de la ciudad al otro lado de la circunvalación para desarrollar nuevas instalaciones universitarias. En concreto, el documento sugiere ubicar un parque deportivo y científico, como punto final del eje universitario -en el sector situado enfrente del Parque García Lorca- que comienza en el actual del campus de Cartuja.

Sin embargo, esta propuesta, que se ha discutido internamente, sufrirá sustanciales modificaciones en el documento de avance. También se rectificarán las cifras que apunta el preavance con los techos máximos de edificabilidad.

A lo largo del eje de la Universidad, el prea-



vance sugiere aumentar el techo de edificabilidad de 256.000 a 401.000 m². Esta sugerencia que constituye la idea básica de la revisión, tiene por objeto reordenar las actuales instalaciones universitarias y darle un carácter más unitario a lo que hoy, para el equipo redactor, no es sino una suma de improvisaciones.

El documento propone un modelo universitario más integrado en la ciudad. Las ideas tratan, pues, de arreglar el actual "entuerto", pero sobre todo, de aumentar la oferta de edificabilidad a la universidad, pensando, probablemente en las nuevas instalaciones que precisa el controvertido campus de la salud.

El eje de la Universidad

Así, el preavance sugiere un conjunto de ideas para dar una cierta unidad al eje universitario. Propone, por ejemplo, abrir un viario para conectar Cartuja con los solares que ahora ocupa el estadio de Los Cármenes y la cárcel, y construir en ese sector una plaza central, rodeada de edificaciones sin descartar la posibilidad de combinar los usos docentes y residenciales. Conecta este sector, a través de un subterráneo, con el Hospital Clínico y recomienda remodelar y ampliar las instalaciones sanitarias duplicando la edificabilidad

actual - de 45.000 metros a 92.000-. Junto al Clínico, en San Lázaro, también propone aumentar la edificabilidad para dar cabida a usos docentes.

La localización del eje prosigue en la zona de la estación de RENFE, en donde plantea construir una pasarela peatonal por encima de las vías del ferrocarril para conectar esta zona con el campus de Fuentenueva. Ahí, aumenta la edificabilidad en más de 40.000 m² para crear nuevos centros docentes sobre los suelos que ahora ocupan las zonas deportivas universitarias. Traslada por ello las zonas deportivas al otro lado de la circunvalación, un sector al que el preavance otorga una edificabilidad máxima de 70.000 m² para crear el parque deportivo y científico. Esta última propuesta, según el documento, tiene por objeto posibilitar la actuación del campus de Fuentenueva y "ubicar determinados usos científicos que requieren una localización más ligada a zonas de espacios libres".

Paralelamente, el preavance recoge un conjunto de propuestas para aumentar la capacidad universitaria en el denominado campus del centro o "tercer campus". De este modo, sugiere recuperar y rehabilitar una serie de edificios históricos para darles posibles usos universitarios. El antiguo convento de la Merced, el Refino, El Hospital de San Juan de Dios, la antigua posada de Gran Capitán, las Hermanitas de los pobres, el antiguo

convento de San Francisco y el edificio que ocupó el Hospital Militar.

A esta lista se suman otros edificios que sugiere anexionar a la universidad. Los pabellones militares de Intendencia, la Colegiata de San Justo y Pastor, el convento de la Encarnación, la sede administrativa de la Policía Nacional, el colegio menor de la Abadía del Sacromonte y el solar de automovilismo.

Casco Histórico y ciudad consolidada

El documento recoge para el casco histórico las mismas determinaciones del avance del Plan Especial, redactado recientemente por encargo del Ayuntamiento.

Plantea algunas operaciones de importancia en la red viaria de la ciudad, al considerar que la estructura actual no resuelve adecuadamente las conexiones entre distintas zonas a causa del nuevo modelo que ha surgido con la red de comunicaciones de autovías y circunvalación. Así, apuesta por ordenar la comunicación viaria entre los sectores norte y sur de la ciudad, con una actuación "de remate" en ambas zonas o propone un paseo de cornisa que discurre a lo largo del borde este del barrio del Albaicín y conecta la zona de Haza Grande con el sector del Sacromonte.

Al referirse a las propuestas en la ciudad consolidada, el preavance dice textualmente: "Los principales objetivos que se plantean serán operaciones de reordenación, adecuación de normativas y usos, intervenciones puntuales que cualifiquen y potencien la actividad urbana... y una mejora del viario medio... Se trata, ante todo, de plantear un conjunto de buenas calles y avenidas que van a constituir la auténtica estructura viaria interna de la ciudad... Serán propuestas de continuidad viaria que nacen, en algunos casos, desde la necesaria redefinición de algunas calles existentes, como en el caso de la propuesta del eje de la Universidad, o en otros, desde la reordenación del planteamiento privado que a golpe de saltos ha ido creando un difícil e incomunicado fraccionamiento urbano en las diferentes áreas de crecimiento".

Los bordes de la ciudad

El documento fundamenta la necesidad de intervenir en los bordes de la ciudad en el hecho de que es preciso concretar propuestas para las bolsas de suelo que surgen como consecuencia de las nuevas infraestructuras viarias. "La ciudad de Granada" -dice el documento- "necesita saltar esa concepción de ciudad acabada, en donde su oferta parece que se reduce casi exclusivamente a cubrir los usos de grandes equipamientos, mientras que el sistema de ciudades de su comarca, con un acelerado y desarrollista dinamismo, está usurpando la oferta del producto residencial con los considerables problemas censales y económicos que ello conlleva".

El preavance subraya una idea: la necesidad de realizar una política global de vivienda, entendida como equipamiento y fijar los mecanismos urbanísticos "que posibiliten al Ayuntamiento tomar el protagonismo que le corresponde, en colaboración con la iniciativa privada, con el fin de controlar los procesos edificatorios de las grandes nuevas piezas de la ciudad y plantear mecanismos de control del mercado inmobiliario de la vivienda. El plan propone una serie de instrumentos urbanísticos para potenciar la presencia municipal en el mercado residencial.

La oferta residencial más importante la localiza en el sector Norte, con la sugerencia de ensayar una ordenación urbanística en donde puedan "desarrollarse atractivos modelos tipológicos residenciales y principalmente posibilitar la oferta de suelo y de vivienda protegida. El preavance apuesta por este sector para que el Ayuntamiento realice políticas de suelo y residenciales. Plantea así ordenar el sector Cartuja Norte mediante una adecuada oferta residencial que "actúe a modo de cierre de los inacabados bordes urbanos", el sector del ferial, en Almanjajar Norte, que propone trasladar al borde oeste para destinar los solares municipales a vivienda pública, los terrenos situados entre el ferrocarril de Jaén, la carretera de salida a Madrid y la autovía de circunvalación para combinar los usos residencial y de equipamientos, la del solar colindante con la nueva estación de autobuses y abandonado su actual uso

deportivo para crear en el mismo sector la ciudad deportiva norte.

En el borde sur, el preavance plantea tres grandes sugerencias: reequipar los barrios residenciales existentes, ubicar en su zona más próxima a la autovía y sus accesos una gran reserva de suelo como posible alternativa a futuras ampliaciones de las necesidades de dotación asistencial, social u hospitalaria que requiere la ciudad en los próximos años y una oferta residencial de "estudiadas tipologías de media densidad". Las ideas que sugiere el documento son: ordenar el sector situado al este del camino bajo de Huetor entre la nueva autovía de circunvalación y el límite del terreno municipal de Granada y permitir edificaciones unifamiliares; ampliar el suelo urbano en la carretera de Huetor Vega y adecuar y urbanizar el cauce del río Monachil.

En el borde Este, el preavance se limita a mantener la protección de la zona y propone solo algunas intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones actuales de algunos viarios y la conexión de ciertos sectores de difícil accesibilidad.

En el sector Oeste propone intervenir en los terrenos situados entre el nuevo trazado de la autovía y los bordes edificados de la ciudad consolidada. Plantea aquí reordenar el conjunto de los planes parciales que actualmente se encuentran en tramitación - P-11, P-14, P-15 y P-16, añadiéndoles los terrenos vacantes con la autovía, con el fin de obtener gratuitamente los suelos para los grandes equipamientos del ferial. Se trata, según el preavance, de resolver globalmente los problemas de continuidades viarias, reequipamientos del sector y reordenación de la edificación existente en un proyecto unitario. En esta zona diseña un modelo de ferial que no sirva exclusivamente para los 15 días anuales de la feria, sino para ofertar alternativas más estables que garanticen la actividad urbana. Y diferencia tres zonas: un centro de ocio, es decir una pequeña movida, localizada en la cabecera del ferial, el ferial propiamente dicho y un parque de atracciones estables. Junto a ella propone la ubicación del parque del oeste, como espacio residual destinado a servir de apoyo al aparcamiento del ferial y a esparcimiento

Actuaciones en la ciudad consolidada

- Reordenar el sector P-27, zona de la periferia urbana delimitada por el Parque Nueva Granada, Caserío de Montijo y Polígono de Cartuja. Propone conectar dichos barrios dando continuidad viaria al trazado de sus calles y desarrollando en su interior una ordenación residencial, con unas 680 viviendas.

- Reordenar el solar de FEVE, de propiedad municipal y situado junto al Puente Verde.

- Conectar el barrio Bola de oro con la carretera de la Sierra, a través de un vial que partiría de la urbanización, salvando el importante desnivel de la ladera del Genil hasta cruzar este para conectar con la carretera de la Sierra.

- Reordenar el solar de la Hípica, con viviendas y bajos comerciales.

- Reordenar el sector P-7, en concreto, los polígonos 1 y 2 y las actuales instalaciones industriales, combinando el uso residencial.

- Reordenar los sectores P-8 y P-9 para crear el parque empresarial, con mezcla de usos residencial y terciario. La intervención afecta a una superficie de 403.000 m².

- Reordenar las instalaciones de Alsina.

- Reordenar el solar de Neptuno, de 16.200 m², dándole un uso comercial (lúdico), que actualmente tiene la percal y residencial.

Las grandes reservas de equipamientos

- Cuartel de Cervantes, de 91.620 m² de suelo. Propiedad del Ejército, el preavance propone la posibilidad de ser adquirido mediante el aprovechamiento medio del sector para garantizar los costos de su traslado.

- Cuartel de Artillería, de 114.900 m², propone su adquisición mediante el sistema de repartos de aprovechamiento urbanísticos del sector.

- Ciudad deportiva norte, de 226.500 m² de suelo.

- Parque del Ferial, de 287.000 m² de suelo, en el borde Oeste.

- Parque del Genil, de 137.325 m² de suelo, situado al borde del río Genil y colindante con el parque empresarial.

- Reserva asistencial y hospitalaria, de 330.250 m² de suelo, en el borde sur. ■

PREAVANCE DE LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE GRANADA

EJE DE LA UNIVERSIDAD		TECHO EDIFICABILIDAD ACTUAL (m2)		TECHO PREAVANCE (m ²)
Inst. Universit Actuales	Propuestas Pre-Avance	Edificado	Disponible	Previsiones
U-1 CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD				
Psicología		9.286	14.416	
E.U. Empresariales		8.703	4.606	
Filosofía. y Letras		17.896	0	
Coleg. Máximo		17.314	0	
Farmacia		24.600	0	
Observatorio		580	822	
E.U. Prof. E.G.B.		4.000	3.134	
Aulario		4.500	602	
	Prop. U1-1			7.000
	Prop. U1-2			10.500
TOTALES U1		86.929	23.580	17.500
U-2 CONEXION AL C. CARTUJA				
	Prop. U2-1			1.750
TOTAL U2				1.750
U-3 PLAZA CENTRAL				
	Prop. U3-1			12.000
TOTAL U3				12.000
U-4 CLINICO				
Hospital Clínico	Ampliación	24.000	0	85.000
Residencia F. Med		3.000	0	
Medicina		12.000	0	
Inst. A. Forense		6.000	0	
	Prop. U4-1			7.000
TOTALES U4		45.000		92.000
U.5 SAN LAZARO				
	Prop. U5-1			9.486
TOTAL U5				9.486
U-6 CONEXION AL C. FUENTENUEVA				

PREAVANCE DE LA REVISION DEL PLAN GENERAL DE GRANADA (continuación)				
EJE DE LA UNIVERSIDAD		TECHO EDIFICABILIDAD ACTUAL (m ²)		TECHO PREAVANCE (m ²)
Inst. Universit Actuales	Propuestas PRE-AVANCE	Edificado	Disponible	Previsiones
U.7. CONEXION AL C.FUENTENUEVA				
Ciencias		56.016	0	
Arquitectura Técnica		10.392	0	
Técnica F.C.		0	2.609	
(Nº Edificios C.F.)		0	2.954	
	Prop. U7-1			11.000
	Prop. U7-2			18.000
	Prop. U7-3			70.000
	Prop. U7-4			3.600
	Prop. U7-5			6.500
TOTALES U7		66.408	5.563	109.100
U-8 CAMPUS DEL CENTRO				
Hospital Real		22.432	0	
F.Derecho		11.668	0	
F.C. Políticas		10.009	0	
Traductores		4.609	0	
C.M. San Jerónimo		5.040	0	
C.M. Isabel L. C.		6.728	9.400	
	Ant. Conv. Merced			23.000
	El Refino			10.000
	Hosp. S.Juan de D.			15.000
	Ant. P. G. Capitán			6.000
	Hermanitas Pobres			7.000
	Ant. Conv. S. Fran.			14.000
	Ant. Hosp. Militar			15.000
TOTALES U8		58.486	9.400	90.000
U-9 PARQUE DEPORTIVO Y CIENTIFICO				
				70.000
TOTALES U9				70.000
TOTAL EJE UNIVERSIDAD		256.823	38.543	401.836

Nueva sede colegial

Con motivo de la posible adquisición de un inmueble ubicado en la calle de San Matías nº 19, el Colegio firmó un protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Granada y con Emuvyssa, dentro del marco de la política municipal de rehabilitación del barrio de San Matías.

El protocolo se rige por las siguientes estipulaciones: El Colegio adquiere el edificio mencionado con destino a su sede colegial. Así mismo, el Colegio promoverá un concurso de ideas para la redacción del proyecto de rehabilitación del inmueble, siguiendo las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana y del plan Especial de San Matías, en especial en lo referente a la re-facharización posterior y apertura al espacio público. Una vez resuelto el concurso y en el plazo de seis meses se licitarán la obras de ejecución.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Granada agilizará en lo posible los trámites administrativos de concesión de licencia, concederá el uso administrativo al fin previsto del inmueble y tramitará todas aquellas subvenciones a que pueda acogerse el edificio, tanto en lo que a Ordenanza de Ayudas a la Rehabilitación como a los beneficios del Impuesto de Construcción se refiere.

Finalmente Emuvyssa, y para su bolsa de aprovechamiento urbanístico, adquirirá



Fachada de la nueva sede colegial en la calle San Matías

el exceso de aprovechamiento que el nuevo uso del edificio supone. Asimismo pondrá la experiencia que en materia de rehabilitación tiene la empresa municipal al servicio de esta importante actuación.

Para el seguimiento de las obligaciones asumidas y para disponer de una mesa de trabajo que de continuidad a esta importante colaboración rehabilitadora se constituye una Comisión de Seguimiento y Control paritaria, constituida por un miembro de cada una de las entidades intervinientes.



En cerramientos y cubriciones

Placas LECRIN

Aligeradas

Grandes luces

Pretensadas

Sobrecargas con mínimo espesor

Autoportantes

No precisan encofrados, apeos ni sobandas

Materias primas

Selección de hormigones de elevada resistencia característica y aceros de alto límite elástico

Tecnología

La más acreditada y moderna (patente ROTH)

Control de Calidad

Continuo y exhaustivo. Garantía de:

PREFABRICADOS



S.A.

FÁBRICA Y OFICINAS:
Ctra. de Motril-Granada km. 449
18640 PADUL (Granada)
Tel. (958) 79 02 01
Fax (958) 77 32 30

EVOLUCIÓN

FORJADOS DE VIVIENDA, EDIFICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE USO PÚBLICO LECRIN TABLEROS DE PUENTES LECRIN APARCAMIENTOS LECRIN
CIÓN DE CANALES Y ACEQUIAS LECRIN PASARELAS LECRIN CUBIERTAS DE SILOS Y DEPOSITOS LECRIN MUROS DE CONTENCIÓN Y DE SOTANOS LECRIN
DOS LECRIN CERRAMIENTOS DE NAVES Y FACHADAS DE EDIFICIOS LECRIN FRONTONES LECRIN PISCINAS LECRIN GRANJAS LECRIN FORJADOS DE VIVI

Colegio

Curso de Análisis y Evaluación de Inversiones Inmobiliarias

Durante los días 25 y 26 de marzo y 8 y 9 de abril se celebraron sendos cursos sobre Análisis y Evaluación de Inversiones Inmobiliarias, organizados por el Colegio de Granada.

A cada uno de estos cursos asistieron treinta colegiados, que siguieron el siguiente programa: Estudio de viabilidad de una promoción inmobiliaria, Definición de inversión, Concepto de modelo de análisis de inversiones, Clasificación de los criterios de selección de proyectos de inversión. Criterios estadísticos, Criterios

dinámicos. Método del Valor Actual Neto. Método de la Tasa Interna de Rentabilidad. Estudio de costos de urbanización. Método de evaluación simplificada en urbanizaciones públicas y privadas. Método de análisis de inversión aplicado a la adquisición de suelo urbanizado para edificar. Estudio de Viabilidad en casos de permuta. Y Estudios de viabilidad automatizados. Programa informático.

Estos temas fueron impartidos por Ricardo Ferrer Masip y Pilar Pallás Satue. ■



Una de las sesiones del curso celebrado en el colegio

Congreso



Palacio de Congresos de Granada, sede del Congreso

Entre los días 22 y 25 del pasado mes de febrero, Aparejadores y Arquitectos Técnicos de toda España celebraron en Granada su segundo congreso, con el fin de poner en común la experiencia obtenida durante los últimos años, además de comunicar a la sociedad la capacidad de la profesión a la hora de afrontar los cambios que ha experimentado el sector de la construcción y la sociedad misma.

La principal razón de la organización de este II Congreso fue la participación de todos los estamentos de la profesión en propuestas de futuro, ya que el Aparejador y el Arquitecto Técnico es un profesional comprometido en una actuación laboral de gran incidencia social, la edificación y la vivienda.

Así, Granada ha sido el punto de encuentro de varias promociones de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, que han analizado cómo seguir respondiendo de manera eficaz a las necesidades de modernización continua, buscando, por ejemplo, una formación universitaria acorde con la realidad profesional. Del mismo modo, fue abordada la forma en que afectará a la profesión la inminente regulación legal del sector de la edifi-

cación, de los colegios profesionales, etc.

Este II Congreso también debatió la estrategia de futuro de la política profesional y las instituciones que la representan, a partir de la experiencia de la voluntad mayoritaria: el congreso y sus resultados han de marcar y servir de referente obligado a la hora de definir el rumbo de la profesión para el siglo XXI.

Apertura

El acto de apertura, celebrado el día 22 de febrero, congregó en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada a un millar de profesionales, participantes en este II Congreso, cuya presidencia de honor ostentó S.M. el Rey D. Juan Carlos I.

Dicho acto contó con la presencia del Presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, José Antonio Otero Cerezo, el alcalde de Granada, Jesús Quero Molina, y el rector de la Universidad de Granada, Lorenzo Morillas Cuevas.

Otero puso especial énfasis en que ésta podía ser una buena oportunidad para recordar a la so-

ciudad en general que la labor y responsabilidades de Aparejador y Arquitecto Técnico en cada proceso edificatorio son muy relevantes y decisivas para que este proceso resulte con las características de calidad precisas.

La mecánica de funcionamiento del congreso se estructuró en sesiones de trabajo de mañana y tarde, que giraron en torno a seis áreas temáticas: Organización profesional; Ejercicio profesional; Formación académica; Profesión y sociedad; Situación internacional; y Profesión y tecnología.

De este modo, Granada se convirtió durante cuatro días en uno de los foros de debate más importantes que sobre edificación se pueden organizar hoy día, dado que los Aparejadores y Arquitectos Técnicos son titulados expertos en calidad, seguridad y salud laboral, investigación en el sector, mantenimiento y rehabilitación, control de costes, etc., y asumen la función de directores de la ejecución material de las obras.

En la actualidad, los más de 30.000 Aparejadores y Arquitectos Técnicos en activo componen el mayor colectivo de técnicos titulados del sector de la edificación.

Mecánica

Desde que en mayo de 1.992 el Pleno de Colegios del Consejo General de la Arquitectura Técnica aprobara la celebración de un segundo encuentro nacional, más de 500 profesionales de toda España aunaron sus esfuerzos para que la organización del II Congreso funcionase con eficacia: 53 delegados congresuales, 12 redactores de informes básicos, más de 270 autores de ponencias y comunicaciones, 3 lectores oficiales, 75 instituciones de la profesión -nacionales, autonómicas y provinciales-, un amplio número de profesores y

alumnos de Arquitectura Técnica, 24 representantes de las mesas de trabajo, diversas instituciones locales y del sector, profesionales de más de diez empresas de servicios externos contratados a tal fin, 3 patrocinadores, 10 entidades colaboradoras, todo el personal de la Secretaría Técnica y los 10 miembros de la Comisión Congreso '94.

Mesas de trabajo

Nada más concluir el acto de apertura del congreso, las distintas mesas de trabajo se pusieron en marcha. Lo que los congresistas deseaban se cumplió con creces: desde el primer día se pusieron sobre las mesas asuntos de gran importancia para la profesión, ponencias de gran calidad y opiniones bien fundamentadas. Prueba de ello son los argumentos incluidos en los borradores de conclusiones.

Una vez concluía la labor de debate de las distintas mesas de trabajo, sus respectivas conclusiones fueron llevadas a la sesión plenaria, de donde saldrían las conclusiones generales del congreso.

Fueron tres jornadas de intenso trabajo en las que los Aparejadores y Arquitectos Técnicos demostraron formar uno de los colectivos profesionales con mayor preocupación por seguir respondiendo de forma eficaz a las exigencias que, de toda índole, el sector de la edificación y la sociedad en general reclaman a diario. ■



Epílogo

Por fin, el día 22 de febrero de 1994, a las 10'30 de la mañana y en la Sala García Lorca del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, se inauguraba oficialmente el Segundo Congreso de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. El Alcalde de la ciudad daba la bienvenida al millar de congresistas allí reunidos, quienes iniciaban de inmediato las sesiones de trabajo en las que habían de discutirse las seis áreas temáticas establecidas que recogían en distintos grupos los 288 documentos -ponencias y comunicaciones- producidos durante los meses anteriores.

Los «stands» de patrocinadores y colegios, habían abierto también sus puertas y el vestíbulo del palacio se había transformado en un escaparate rutilante, mientras los presidentes de cada una de las seis mesas constituidas, daban lectura a las normas de funcionamiento, en las salas dispuestas al efecto. La Comisión Congreso'94, la Secretaría Técnica, con su legión de azafatas, alumnas y alumnos de las Escuelas Universitarias de Granada y Tenerife, el gabinete de prensa, el grupo de asesores jurídicos, y todos cuantos tenían que ver con el Congreso, ocupaban sus puestos para atender las distintas funciones encomendadas.

En cada mesa, la lectura de ponencias y las correspondientes votaciones se iban sucediendo hasta el breve descanso del almuerzo, para continuar luego sin respiro y terminar la sesión con el «cocktail» amablemente ofrecido por el Ayuntamiento de la ciudad, ya bien entrada la noche.

Durante tres días, se repetiría la misma actividad. El cuarto, al iniciarse la sesión plenaria, la espléndida Sala García Lorca se había llenado de participantes dispuesto a seguir el desarrollo de la

sesión sin perderse ápice. En el escenario, distintas mesas: Comisión Congreso'94, presidentes, moderadores, secretarios y asesores jurídicos. Cercano a la sala, el equipo informático preparado para realizar el recuento magnético de las votaciones, de las propuestas aprobadas en los tres días anteriores.

Con algunos nervios y bastante sueño atrasado, pero con la gran voluntad de superar el rigor de la sesión estrella, se fueron produciendo, lectura de textos, votaciones, recuento de estas... Las conclusiones definitivas del Segundo Congreso se estaban materializando, sin más que una rápida pausa para reponer fuerzas. Por fin, pasadas las seis de la tarde, se daba cuenta de la última votación producida. El trabajo había terminado. El acta del secretario de la Comisión Congreso'94 recogería ciento sesenta y cuatro conclusiones definitivas alusivas a la organización corporativa, al ejercicio profesional, a la formación, a la relación con la sociedad, a la situación internacional y a la tecnología. El Segundo Congreso de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, clausurado dos horas más tarde por el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, cerraba así un largo período de trabajo comenzado el día 5 de mayo de 1992. Sus frutos los conoceremos más adelante.



Consejo General

Comunicación de la Comisión Ejecutiva del Consejo General

Intolerable atropello: Borrador de Anteproyecto de Ley de Ordenación de la Edificación
(texto 10-2-94)

Coincidiendo con la celebración de las Jornadas del 2º Congreso de nuestra profesión, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente ha hecho público un borrador de anteproyecto de Ley de Ordenación de la Edificación, que lleva fecha de 10 de febrero de 1.994 y que, a diferencia de los que le han precedido, reviste ya la forma de un proyecto de ley articulado y completo, dotado de índice y de Exposición de Motivos. Este documento se ha enviado a informe de las Comunidades Autónomas y posteriormente ha sido remitido a nuestro Consejo General y a otras Instituciones, también en trámite de informe, por la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, en la que se ha elaborado y que en la actualidad desempeña el Arquitecto D. Borja Carreras Moysi.

Nuestra opinión sobre este borrador, que se puede considerar estructurado en torno a dos partes claramente diferenciadas, correspondiendo una al proceso edificatorio y otra a sus garantías y aseguramiento, se resume en ser absolutamente inadmisibles y por tanto rechazables en lo que concierne a la primera e inactual en lo que se refiere a la segunda.

Efectivamente, desde una perspectiva de interés general debe denunciarse -como nuestro Consejo General ya lo hiciera respecto de las versiones anteriores emanadas de la citada Dirección General- que carece de una visión política, económica y técnica acorde con las exigencias de hoy y de los tiempos hacia los que vamos y que nace por ello sin vocación de futuro.

Se basa en esquemas de extrema rigidez que dificultarían su adaptación a las variables situaciones del sector inmobiliario. Así ocurre con el régimen de contratación de los distintos agentes que establece y que pasa siempre por la figura del promotor, excluyendo otros modelos que van imponiéndose en el mercado, como son los de contratación "llave en mano". Ignora los sistemas de construcción prefabricada y modular que precisarían que un específico tratamiento en relación con la exigencia de proyecto. No entra en la cuestión de la cualificación técnica y económica del constructor ni se plantea, por consiguiente, un sistema adecuado de subcontrataciones que elimine los actuales abusos.

Se remite a un denominado Código Técnico de la Edificación -hoy por hoy inexistente- a efecto de establecer obligaciones y responsabilidades, especialmente para los Arquitectos Técnicos y cuyo Código, en hipótesis, estaría formado en principio por las NBE, NTE y Reglamentos de productos que, de todos es sabido, responden en buena parte a planteamientos teó-

ricos de difícil si no imposible aplicación en el proceso constructivo. Trata de pasada y sin profundizar el tema de los equipos pluridisciplinarios. Se limita a sentar un principio desiderativo en cuanto a la obligación de conservación del patrimonio inmobiliario que corresponde a propietarios y usuarios, sin establecer mecanismos de inspección y control por parte de la Administración Pública, y concretamente de la Administración Local, para verificar su cumplimiento.

Resulta, además, un texto ya hoy inactual en lo que constituye la segunda de las dos partes fundamentales en las que se estructura, que es la relativa a las garantías exigibles a los agentes intervinientes en el proceso, por cuanto que la modificación y reforma que contiene de determinados artículos del Código Civil y especialmente del 1.591, ha sido ya abordada a instancia del Ministerio de Justicia por el propio Gobierno, que en su reunión de 25 de febrero aprobó enviar al Parlamento un proyecto de ley comprensivo de la reforma de los Artºs. 1.588 al 1.600 y 1.603 del Código Civil, a fin de incluir una nueva regulación del contrato de obras pero también de incorporar la figura del promotor dentro del régimen de responsabilidades en la construcción, reduciendo el plazo de ejercicio de las acciones judiciales derivadas de dicho régimen. Con ello se daría solución parcial al hoy insostenible costo de la responsabilidad civil profesional soportada por los técnicos de la edificación, que, con los necesarios retoques, incorporando alguna de las previsiones contenidas en el borrador de la L.O.E. respecto de los

plazos de garantía y complementándose todo ello con una disposición sectorial que estableciera la obligatoriedad del aseguramiento, solventaría este acuciante problema.

Por ello la denuncia de inactualidad del borrador del MOPTMA que denota una preocupante falta de coordinación entre este Ministerio y el de Justicia.

En su primera parte el documento ministerial se dedica, básicamente, a regular el proceso edificatorio y las intervenciones de los agentes del sector. La inspiración bajo la que se trata esta materia queda claramente definida con la frase que inicia su Exposición de Motivos: «La arquitectura, entendida como el arte de proyectar y construir edificios ...». Como puede verse no habla de edificación -concepto diferente del de la arquitectura-, no se plantea desde la obligación constitucional de promover el derecho de todos los ciudadanos a una vivienda digna, ni aborda con rigor el tema de la calidad.

Concebido desde la perspectiva de la arquitectura y por arquitectos no resulta sorprendente -aunque si lamentable- el tratamiento que hace de las funciones de los técnicos y demás agentes. Es un texto claramente hecho a la medida de y para determinado grupo profesional, cuya situación de ventaja y preeminencia se acentúa, con notorio detrimento y menoscabo de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, así como de los Ingenieros Técnicos.

Supone una vuelta más de tuerca en el intento de restringir y limitar nuestra intervención en el sector. Para ello utiliza la doble vía del proyecto y de la dirección. En cuanto al primero

parte de requerir "proyecto arquitectónico" para toda edificación de nueva planta, cualquiera que sea su naturaleza y destino, sin ninguna excepción. Incluye en el concepto de edificación las construcciones destinadas al servicio de las personas, de sus actividades o de sus pertenencias, sean de uso público o privado, así como las instalaciones, equipamiento y urbanización. Es decir, todo.

Con ello se deja sin efecto la capacidad de proyectar que la L. 12/1.986 nos reconocía y que, incluso en la restrictiva interpretación del Tribunal Supremo, ha supuesto el reconocimiento de nuestra habilitación legal para proyectar obras de nueva planta, pendiente de concretar, precisamente a través de la L.O.E., mediante la distinción entre aquellas que necesitarían de "proyecto arquitectónico" y aquellas otras para

las que no sería este último necesario. Pero no negando pura y simplemente tal capacidad, como ahora se pretende.

En cuanto a las intervenciones proyectuales sobre edificaciones construidas, desconociendo el concepto sentado por la jurisprudencia que ha interpretado la L. 12/1.986, establece este borrador el principio de que la configuración arquitectónica se modifica cuando se altera la composición general del edificio, su volumen o el estado de cargas de su sistema estructural. Con esta definición claro es que no podríamos hacer nada de lo que en la actualidad se realiza en este ámbito y nos es reconocido por los Tribunales.

El apretón de tuerca a que hacíamos alusión se manifiesta también en lo que concierne a la dirección de obra, tarea que constituye sin duda



EGEO, S.L.
EJECUCION Y GESTION DE OBRAS S.L.

CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE EDIFICIOS
prof. Sainz Cantero 1 - B 8 • 291406 18002 - Granada



ALQUILER Y VENTA

ESTACIONES • NIVELES • LASER •
TEODOLITOS • RADIOTELEFONOS •
PLANIMETROS • PLOTTERS • MIRAS
G.P.S. • ESCLEROMETROS • RUEDAS
DE MEDIR • ACCESORIOS • ETC...

TELF.: 44 63 42
CHAUCHINA

IMPERMEABILIZANTES

AISLAMIENTOS

Sani

- TELAS ASFALTICAS
- IMPERMEABILIZACIONES EN OBRA
- PINTURAS IMPERMEABILIZANTES
- MASILLAS
- ADITIVOS PARA HORMIGONES
- OXIASFALTOS
- HORMIGON CELULAR

Y TODA CLASE DE PRODUCTOS IMPERMEABILIZANTES PARA LA CONSTRUCCION

GRANADA:
AVDA. ANDALUCIA, 5
Teléfs.: 28 52 11
FAX: 20 00 04

FABRICA:
SAN MIGUEL, 69
Tel.: 57 02 34
ARMILLA (GRANADA)

la función primordial que históricamente hemos venido desempeñando y desempeñamos hoy y a la que responde, en buena parte, la formación académica de nuestra carrera. Para ello introduce la figura de un sólo director facultativo, al que se le llama "director general de la obra" y que se reserva a quién posea igual titulación que el proyectista. Desaparece el concepto de "Dirección del Proyecto" que figuraba en anteriores borradores de la ley como la única propia del técnico proyectista.

En este borrador se nos conceptúa como Directores del Control de Ejecución de la Obra, y, en el esquema sistemático que hace del tratamiento de los agentes, aparecemos detrás de los Contratistas y Subcontratistas, lo que es sintomático. Se nos reconduce a los temas de control de calidad y de seguridad, pero sin hacer mención en este último a la redacción de los estudios correspondientes. Desaparece la mención expresa, iniciada con el decreto de 1.935, definida en el decreto de 1.971 y reconocida por la L. 12/1.986, a la función de "ordenar y dirigir la ejecución material de las obras", y de "ordenar la elaboración y puesta en obra de cada una de sus unidades". Perderíamos, pues, el estatuto de miembros de la dirección facultativa y la autoridad que conlleva y que se nos reconoce desde hace más de cincuenta años, que está basada en la aplicación de la tecnología al proceso edificatorio que nuestra profesión garantiza.

Por si ello fuera poco, al establecer las obligaciones del director facultativo y del director de control de ejecución, al primero se le impone

asegurar su responsabilidad civil. A nosotros "asegurar el daño por incumplimiento de sus obligaciones, mediante un seguro de responsabilidad civil". Siempre el doble rasero.

Pese a ello y sonaría a broma si el tema no fuera tan serio, el anteproyecto que comentamos dice que hemos de ejercer nuestra función con "independencia e imparcialidad" -que no se exige del proyectista y director general- y lo que sería loable si no se sujetara nuestra labor en mediciones y valoraciones- a la conformidad de este último a quién también se encomienda coordinar la actividad de control de calidad. ¿En qué quedamos?.

Ha de señalarse que las Ingenierías Técnicas ven negada igualmente en este texto su capacidad de proyectar y se las equipara a nosotros en la dirección del control aunque sólo respecto de obras de su especialidad.

La situación es muy preocupante si consideramos la tramitación que se ha iniciado ya respecto de este incalificable documento ministerial y el declarado propósito del Ministro del ramo de tener la ley en el Parlamento en los próximos meses.

En esta circunstancia sólo cabe el frontal rechazo del borrador por su contenido y por la intencionalidad que lo inspira. Y pedir al Ministro ordene la redacción de un nuevo texto, procediendo a la vez al cese de los responsables políticos de la Dirección General que han elaborado el actual borrador, que refleja tal falta de sensibilidad respecto de los agentes del sector, con la única excepción de aquellos cuya titulación comparten. ■



FOTOGRAFIA Y TEXTO: M. BELLO

Para conocer mejor la historia del lugar, del pequeño Buda español y de quienes allí aprenden las "enseñanzas" de Buda, hay que subir a casi dos mil metros de altura. En una remota ladera de la Alpujarra granadina -nuestro Tibet particular- se encuentra Osel-Ling, el único centro budista en Europa. A los pies del Mulhacen y del Veleta los nueve habitantes del centro pueden sentir, cuando meditan, cuando trabajan, cuando contemplan esta agreste y remota región, que están cerca de las cumbres tibetanas del Himalaya, la cuna del budismo.

Una casa central -con biblioteca, comedor, cocina y sala de oración- y doce diminutas casitas, todo construido en piedra, barro y lascas de pizarra, al estilo alpujarreño, albergan a estos residentes que se han retirado voluntariamente allí, por tiempo indefinido. Están allí para aprender las enseñanzas de Buda, para meditar en silencio, para conocerse mejor a sí mismos y para contemplar y disfrutar de la belleza y majestuosidad de la naturaleza. Así, conociéndose mejor, poder conocer mejor el verdadero amor, la verdadera

comprensión, la auténtica compasión hacia los demás.

Estrella Mampal, es la directora de este centro, abandonó su profesión de ejecutiva de multinacionales publicitarias en Madrid y Barcelona.

Su primer contacto con el budismo fue a través de un curso de iniciación en la isla de Ibiza y reconoce que esta toma de contacto fue definitiva para lo que supondría un cambio total en su forma de vivir y de comportamiento ante lo cotidiano.

Ella cuida de la oficina, de la organización de los cursos de iniciación y de retiro y de que a la comunidad que tiene a su cargo no le falte de nada.

Baja a la ciudad cada quince días a repostar provisiones, al correo y algunos periódicos.

Actualmente, en este centro imparten enseñanzas, de forma permanente, un Lama y una monja budista. Viven de lo que les pagan por los cursos de iniciación y de retiro, esto es, 3.000 pesetas diarias por persona, esto incluye alojamiento y

**CUNINI**
RESTAURANTE MARISQUERIA
TELEFONOS: 26 75 87 - 25 07 77 FAX: 25 07 77
PLAZA DE PESCADERIA, 14
GRANADA

**SPINTEL**
C/. San Miguel Alta, 26
18002 GRANADA

APARATAJE
INSTALACION
Y MANTENIMIENTO
DE REDES ELECTRICAS
Y TELEFONIA

distribuidor
AMPER
Telf.: (958) 25 44 88
Fax 52 21 50



tres comidas al día. Tienen un día libre a la semana que lo pueden dedicar a lo que les apetezca, como, por ejemplo; pasear por los montes, bajar

a la playa o a la ciudad a tomar una buena comida con su correspondiente vino, como cualquier persona normal, afirman con risas. ■



Aspecto del nuevo acceso a la Alhambra

Un nuevo acceso a la Alhambra sin atravesar el centro

A.N

La reciente apertura del acceso sur a la Alhambra constituye un primer paso para aliviar el tráfico en el centro de la ciudad. El nuevo tramo, de dos kilómetros de longitud, enlaza la Nacional 420 con los aparcamientos del Generalife y con el recinto monumental, y ha tenido un coste de 780 millones de pesetas. Desde su entrada en funcionamiento, hace poco más de un mes, la mayor parte de los autocares de turismo eluden la trave-

La construcción del viario, de dos kilómetros de longitud, costó 780 millones de pesetas.

sía por el centro de Granada, aunque falta aún la señalización. Hasta ahora, el Ayuntamiento de Granada ha supeditado la adopción de medias para restringir el tráfico en la capital a la apertura del nuevo acceso a la Alhambra. Finalizado éste, surge una nueva excusa: la entrada en funcionamiento de la ronda sur, que se encuentra en construcción.



El acceso sur a la Alhambra, un viejo proyecto reclamado por el municipio a mediados de la década de los ochenta, es ya una realidad. La construcción del viario tropezó con numerosas dificultades que retrasaron su ejecución. El principal obstáculo, el que provocó el mayor parón, fue la expropiación de los terrenos por los que discurre el acceso.

El coste del proyecto, que se presentó con un presupuesto inicial de 330 millones de pesetas, se ha duplicado, con creces. La ejecución de la obra, que ha financiado la Junta de Andalucía alcanza, finalmente, los 780 millones de pesetas. La carretera, de dos kilómetros de longitud, enlaza la nacional 420, de Granada a Sierra Nevada, con el recinto monumental y el cementerio municipal de San José.

La apertura del acceso sur, que ha tenido lugar con bastante retraso sobre los plazos fijados al presentarse el proyecto, como cualquier actuación que impulsan las administraciones, ha sido la permanente excusa para mantener en suspenso la reordenación del tráfico en la ciudad y en el pro-

pio recinto de la Alhambra.

En los últimos años, los dirigentes municipales de la anterior y de esta corporación han venido supeditando la adopción de cualquier medida para restringir el tráfico en la ciudad a la entrada en funcionamiento del acceso a la Alhambra.

Sin embargo, finalizado éste, surge un nuevo pretexto, la terminación de la ronda sur que unirá Granada desde la circunvalación con la carretera de la sierra y el nuevo viario al recinto monumental.

Aliviar el tráfico

Pese a ello, su entrada en funcionamiento constituye un pequeño alivio para la circulación rodada en la capital. Gran parte de los autocares que se dirigen a la Alhambra evitan ya la travesía por el centro, pero no los turistas.

Entretanto, los proyectos municipales de reordenación del tráfico en la ciudad van quedando postergados. Actuaciones como la peatonalización de la Cuesta de Gomez, la restricción al

tráfico privado del eje Reyes Católicos-Gran Vía, que sigue siendo un proyecto de papel, sufren continuos retrasos.

El caso más reciente viene, precisamente, a propósito del acceso sur a la Alhambra. Hasta finales del pasado año los dirigentes municipales mantenían la intención de peatonalizar la Cuesta Gomez con la entrada en funcionamiento del viario que conduce al recinto monumental desde la carretera de la Sierra. Poco después, ya en el mes de enero de este año y ante la entonces próxima apertura del acceso sur, el gobierno municipal optó por aplazar su actuación hasta la terminación de la presente temporada de esquí, aduciendo que así se evitarían colapsos de tráfico en la carretera de la Sierra. En esa ocasión, la corporación promovió todo un debate plenario a costa de la restricción al tráfico privado de la Cuesta de Gomez y del sistema de transporte alternativo que pensaba implantar para conectar el recinto monu-

mental con el centro histórico. Los responsables municipales llegaron a desempolvar la vieja idea recogida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Alhambra de realizar la conexión a través de un "tranvía cremallera", al considerar que este sistema es viable económicamente y eficaz.

Ahora, abierto ya el acceso a la Alhambra, el alcalde de Granada, Jesús Quero, sostiene que la Cuesta de Gomez será peatonal en 1995. En el acto de inauguración de la nueva carretera al recinto monumental, el alcalde subrayó que cuando finalice la ronda sur -un proyecto adjudicado en marzo del pasado año a Dragados y Construcciones con un presupuesto de 3.647 millones de pesetas y un plazo de ejecución de 18 meses- el Ayuntamiento restringirá el tráfico privado en la ciudad. Sin embargo, su concejal de Tráfico, Jesús García, anunció que las primeras medidas se tomarán este verano. ■

LIMPIEZA DE FACHADAS
Sistema anti graffiti

LIMPIAMOS OBRAS
TERMINADAS

LIMPIAMOS LOS EFECTOS DE
LA POLUCION EN
FACHADAS DE EDIFICIOS

PRESUPUESTOS 958 / 46 82 94

CERÁMICAS SILES

LA BOVEDILLA CERAMICA CONSTITUYE LA MEJOR SOLUCION
COMO PIEZA DE ALIGERAMIENTO DE CUALQUIER TIPO
DE FORJADO

Entre sus propiedades físicas y mecánicas, hemos de señalar:

- Su buen grado higrométrico. ■ Nula posibilidad de condensaciones. ■ Alta capacidad de aislamiento acústico y térmico.
- Máxima garantía contra fisuraciones. ■ Buena resistencia a la flexión >180 KP. que le confieren gran seguridad en el trabajo.
- Dimensiones regulares. ■ Máxima adherencia a hormigones, yesos o cualquier material de recubrimiento. ■ Buena absorción de agua.

Por su solidez y ligereza, la bovedilla cerámica permite a la Empresa constructora y a sus operarios, una ejecución de las estructuras rápida y segura. Así mismo, las dilataciones medias, al ser la cerámica una material muy inalterable, no sobrepasan 0,1 mm/ml con la consiguiente evitación de aparición de desconchados, fisuras o roturas en los techos.

Por lo cual se puede decir, que la bovedilla cerámica tiene la mejor relación
Calidad-Precio del mercado.

NORMAS DE CUMPLIMIENTO

AISLAMIENTO ACUSTICO

HBE - CA-81
a) Ruido de Impactos Ln< 80 dBA.
Forjado 20 + 4 (270 Kg/m² solado + enlucido
b) Ruido Aéreo: R< 45 dBA en cualquier caso.

AISLAMIENTO TERMICO

Coefficiente de transmisión K:
Forjado de 24 de canto, vigueta armada y bovedilla cerámica, para 70 cm. entre ejes:
cubierta: K = 2,23 W/m² °C inferior (sobre espacio cubierto):
K = 1,90 W/m² °C

RESISTENCIA AL FUEGO

HBE-CPI-82
Calificación MO.RF- 180 en cualquier caso
RF-240 canto ≥ 19 cm.

MAR. MOD. DIB. LOGOTIPO PTDOS. EXPTE. 1059420 (GR.85)



PASEO DE CARTUJA, 33
TELEFONO (958) 205362
FAX (958) 205659
18012 GRANADA

RASILLONES MACHIHEMBRADOS, TEJAS ARABES,
LOSAS DE BARRO, BOVEDILLAS CERAMICAS,
FORJADOS RETICULARES, CELOSIAS,
TUBOS SALIDA DE GASES Y HUMOS, ETC.
CONSTRUYA CON CERAMICA, ES CALIDAD DE VIDA

CERÁMICAS SILES

Paseo de Cartuja, 33/ 18012 Granada - Fax (958) 20 56 59 - Tfno. (958) 20 53 62

Tecnología

Jet Grouting: Evolución y Aplicaciones

José Luis Fernández Salso
Dtor. Dpto. Técnico del Grupo Terratest

Desde que a finales de la década de los sesenta, y principios de los setenta, en Japón se empieza a aplicar, la técnica del Jet Grouting ha tenido un desarrollo acelerado, extendiéndose a una gama muy extensa de aplicaciones.

En España, inicialmente de la mano de los dos países europeos en donde en principio se popularizó su uso, Alemania e Italia, se emplea desde mediados de los años 80.

Esta técnica consiste en la realización de columnas de suelo cemento mediante la inyección, a alta presión en origen y a través de unas toberas, de lechada de cemento, con ayuda, según el sistema, de agua y/o aire.

Este sistema viene a ampliar el campo de aplicación de las inyecciones convencionales, adecuadas en terrenos granulares gruesos, y el de las inyecciones químicas, posibles en terrenos limosos y arcillosos.

Básicamente consiste en una perforación, mediante equipos convencionales de pequeño diámetro, hasta alcanzarse la profundidad requerida, y posterior inyección, en sentido ascendente, de lechada de cemento (a veces con agua y aire) a alta velocidad, hasta la cota proyectada.

Así al "romperse" el terreno se crea un elemento de suelo cemento, más o menos cilíndrico.

El conjunto de medios y maquinaria necesaria para su ejecución está constituido por un equipo de perforación de pequeño diámetro, un conjunto de varillaje preparado para absorber altas presiones (hasta 700 kg/cm²), con toberas de inyección, una planta dosificadora y mezcla-



Columnas secantes de Jet-Grouting. Encauzamiento de la Rambla de Vizcarra. Calahonda (Granada).

dora de la lechada de cemento, y un sistema de impulsión a alta presión que transporte los fluidos al punto de inyección.



Cimentación con columnas de Jet-Groutin, de 1 m. de diámetro, del muro de contención del Paseo Marítimo de Gijón (Asturias)

El soporte teórico se basa en la aplicación de la ecuación de Bernoulli, que es el teorema del Trabajo y la Energía, a un fluido no viscoso e incompresible, moviéndose en régimen estable.

$$p + P \cdot g \cdot y + 0,5 \cdot P \cdot v^2 = cte$$

en donde "p" es la presión de la masa de fluido, "v" su velocidad, "y" la altura piezométrica y "P" su densidad.

Aplicándola entre el punto (1), a la salida de las bombas de alta presión, y entre el punto (2), en las toberas del varillaje, en donde se aplica el tratamiento, y controlándose la resurgencia en la inyección ($P_2 = 0$), se tiene:

$$P_1 = 0,5 \cdot P \cdot v_2^2$$

Es decir se transforma la presión estática en origen, en presión dinámica a la salida de las toberas.

Para garantizar la no creación de presiones estáticas en el interior de la perforación, $P_2 = 0$, es preciso garantizar y facilitar la salida de detritus al exterior (resurgencia), por ello se

realiza la perforación con diámetros superiores a los del varillaje de la inyección, y a veces se realizan varias perforaciones antes de inyectar.

Los parámetros del tratamiento de Jet Grouting, como son la presión en la bomba, el diámetro de las toberas, la velocidad de ascensión del varillaje, y velocidad del giro del mismo, están en función por una parte del terreno a tratar, y por otra del resultado a obtener, cuantificado fundamentalmente por el diámetro de la columna y por su resistencia característica.

La experiencia es la que actualmente sirve de soporte al dimensionado, siendo en muchos casos preciso realizar un campo de pruebas, previo al tratamiento, y programar unos ensayos sistemáticos que confirmen lo preestablecido.

El contenido de finos en el terreno, y su compacidad, y el diámetro de las columnas a obtener, y su resistencia, dirigen adoptar uno de los sistemas siguientes:

El definido como Jet Grouting tipo I, en donde se inyecta únicamente lechada a alta presión. Es el más sencillo y aplicable a suelos con pocos finos.

El denominado Jet Grouting tipo 2A consis-



Realce con columnas de Jet-Grouting tipo 2B, de la Iglesia de Lachar (Granada).

te en envolver la lechada de cemento a alta presión con un chorro de aire comprimido. Aumenta la penetración en relación con el anterior.

En el Jet Grouting tipo 2B se utilizan dos filas de toberas. Por la superior se inyecta agua a alta presión, y por la inferior la lechada de cemento ya a baja presión (10 a 50 kg/cm²). Se pueden llegar a alcanzar columnas de 2 m de diámetro y resistencias elevadas (100 kg/cm²).

Finalmente, y cuando aumenta el contenido de finos, se utiliza el denominado Jet Grouting tipo III, en el que se envuelve en aire comprimido el chorro de agua a alta presión del sistema anterior. Se logran columnas de mayor diámetro, aunque disminuye algo la resistencia.

Cada sistema tiene su aplicación, no siendo

necesariamente el más adecuado el más energético.

Las aplicaciones del Jet Grouting como se indicaba anteriormente son cada vez más numerosas, tanto en el campo de la rehabilitación de edificios o monumentos como en estructuras de nueva implantación, y tanto en la Obra Pública como en la Privada.

En la rehabilitación de estructuras sujetas a patologías ha venido a complementar por un lado a las inyecciones convencionales, cuyo rango de aplicación venía muy limitado por el contenido de finos del terreno, como por otro a los micropilotes que requieren un cemento que actúe de elemento transmisor entre ellos y la estructura. Las columnas semitangentes o secantes constituyen una cimentación continua, profunda o semiprofunda.

En viviendas de nueva construcción, o con cambios de uso que aumenten las solicitudes, con problemas de espacio, en terrenos no perforables con los equipos de pilotes o pantallas, o en la excavación adyacente a edificios que no permitan la menor vibración, es de gran utilidad, tanto por sus pequeñas dimensiones como por la gran flexibilidad de actuación.

Combinada con otros elementos resistentes, micropilotes o pilotes, actúa a modo de barrera impermeable.

Se utiliza como tapón impermeable en la ejecución de excavaciones bajo el nivel freático, perforado verticalmente, y como revestimiento en túneles con escaso recubrimiento, ejecutado como paraguas, casi horizontales.

También se ha empleado en la creación de un suelo tratado, previo a la perforación en túnel, con topo rozador.

Finalmente también ha sido útil en la cimentación de estructuras, puentes con grandes cargas, posibles socavaciones, presas de materiales sueltos, etc.

Esta, y otras aplicaciones, hacen que la técnica descrita constituya una herramienta muy útil a la hora de resolver problemas de cimentación que antes no estaban del todo resueltos, u obligaba a la utilización de otros sistemas más costosos o complicados. ■



Pantalla impermeable con columnas de Jet-Grouting, con micropilotes, para protección de sótanos, de edificio depósito del archivo histórico de Salamanca.



Columnas de Jet-Grouting, secantes, para crear tapón impermeable entre pantallas, en línea 3 del metro de Valencia

CONCLUSIONES APROBADAS EN LA SESION PLENARIA DEL II CONGRESO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS

- 1.- PREAMBULOS
- 2.- SINTESIS DE LAS CONCLUSIONES REALIZADO
POR LA COMISION CONGRESO'94
- 3.- TRANSCRIPCION LITERAL DE DICHAS
CONCLUSIONES

PREAMBULO

La Comisión Congreso '94, ha procedido a dar cumplimiento al mandato de la Junta de Gobierno del Consejo General, mandato derivado del acuerdo del Pleno de Colegios del pasado día 5 de febrero de 1.994, que literalmente dice: "Que las conclusiones del Congreso sean recogidas en líneas básicas de actuación, mediante documento resumen, que recoja el espíritu de las mismas, para posteriormente discutirlo en un plenario extraordinario del Consejo General".

El presidente del Consejo General, en su discurso de inauguración del Congreso, puso de manifiesto la conveniencia de que, previamente a la celebración del Pleno de Colegios que ha de tratar las conclusiones del Congreso, estas fueran sometidas a las Asambleas Colegiales.

Con esta intención, para facilitar la labor colegial y plenaria, esta Comisión Congreso ha procurado ordenar, extractar y resumir las 95 conclusiones aprobadas, que representan un texto excesivamente voluminoso y prolijo para ser tratado en sesiones normales de los citados órganos corporativos.

Para este trabajo, la metodología seguida ha sido la siguiente:

- a) Eliminación de las conclusiones repetidas, en más de una mesa y aprobadas en la sesión plenaria.
- b) Correcta ubicación y ordenación de conclusiones siguiendo un orden conceptual por "titulares", que ya en este documento, sustituyen al de la "Mesas".
- c) Resumen y agrupamiento de conclusiones, con extracción de las síntesis de aquellas.
- d) Eliminación de las meras "declaraciones de intenciones asumidas por todos", no susceptibles de debate ni pronunciamiento del colectivo.

Ahora bien, para que en todo momento se pueda comprobar la labor realizada, este documento se presenta con todas las conclusiones, reordenadas y agrupadas conceptualmente en titulares, frente a ellas aparece su síntesis (en cursiva), al objeto de facilitar su comparación y evidenciar el alcance del resumen.

Con este método, hemos pretendido elaborar un documento susceptible de ser sometido a votación, y que pretende recoger el espíritu y las líneas básicas de nuestro II Congreso, celebrado en Granada del 22 al 25 de Febrero de 1.994.

La Comisión Organizadora.

SINTESIS DE LAS CONCLUSIONES DEL II CONGRESO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

ORGANIZACIÓN PROFESIONAL

COLEGIOS

Los Colegios son la célula básica de la organización colegial para la defensa de los intereses profesionales y la prestación de servicios al colegiado.

Los Colegios deben transformarse, superando su primitivo carácter de corporaciones de intervención y defensa profesional, en entidades ágiles capaces de constituirse en Centros prestadores de servicios para los colegiados y la sociedad, aplicando criterios de gestión empresarial, sin pérdida de las características que los definen.

Ante los retos del futuro, la estrategia que deberá regir la actuación de los Profesionales y del Colegio, pasará por los principios siguientes:

- Desarrollo de una identidad y personalidad propias, como expertos en construcción y en tecnología.
- Admisión de la heterogeneidad en el ejercicio profesional, haciendo más transparente el mercado de trabajo.
- Eliminación del proteccionismo administrativo. La ordenación de la profesión, ha de atender más a mejorar la capacidad profesional, que al visado, la aplicación de tarifas o el cobro de honorarios.
- Consecución de más peso social, mejorando la comunicación con nuestro entorno.

Profesionalizar para ello las estructuras colegiales, incorporando a las mismas, en caso necesario, la figura de gerencias; promover la formación post-grado y la investigación en nuestro ámbito fomentando la firma de convenios con las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica y entidades públicas y privadas; implantar una red colegial de telecomunicación; crear un centro de estudios que canalice y explote toda la información obtenida; organizar un banco de datos con información sobre cursos relacionados con la profesión.

Las Organizaciones Colegiales promoverán la formación post-grado, así como actividades de investigación y desarrollo, para sus colegiados, persiguiendo la formalización de convenios con entidades públicas y privadas.

Los Colegios deberán orientar también su actividad hacia los profesionales que trabajan en empresas, considerando sus necesidades en los aspectos legales, técnicos, sociales, etc.

Aportaciones Económicas

Las contribuciones de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos colegiados, se fijarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Establecimiento de una cuota colegial individual, que garantice el correcto funcionamiento de la unidad colegial básica y teórica y, complementariamente con ello, el establecimiento de las prestaciones o servicios que cada Colegio esté en disposición de poder ofrecer a sus colegiados, con los correspondientes incrementos de cuota que cada uno de estos servicios conlleve.

Colaborador residente / Colegiación única

- Se deberá establecer una colegiación única y un mecanismo que permita a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos ejercer la profesión en cualquier demarcación colegial a partir de la incorporación a un único Colegio, debiendo establecerse por el Consejo una normativa de aplicación en esta materia común para todos los Colegios.

CONSEJO GENERAL - CONSEJOS AUTONOMICOS

El Consejo General deberá concebirse como un "Consejo de Colegiados" por lo que tanto la representación de los miembros, como las aportaciones económicas, deberán regirse por un principio de equidad.

El Consejo General de Aparejadores y Arquitecto Técnicos, será el órgano gestor de las conclusiones de los Congresos. Se convocarán periódicamente Congresos en los ámbitos autonómicos y estatal (cada cuatro años los primeros y cada ocho los segundos), donde se definan las líneas maestras de la política profesional con carácter vinculante y se elijan las cúpulas directivas de ambos Consejos.

Los órganos de gobierno del Consejo General serán:

- Pleno de Presidentes de todos los Colegios.
- Junta de Gobierno reducida.

El Consejo General, deberá limitar su actuación a la representación, defensa y promoción de la profesión en el plano nacional e internacional, y a la coordinación de los Consejos Autonómicos.

Los Consejos Autonómicos tendrán la misión de defender los intereses profesionales en su ámbito territorial y la de prestar servicio de apoyo a los Colegios.

CARGOS DIRECTIVOS

Los cargos electos de las Juntas de Gobierno, serán incompatibles entre los distintos niveles (colegiales, autonómicos y estatales), limitando la permanencia en los mismos a dos mandatos y ocho años como máximo.

ESTATUTOS

Deberán reformarse los Estatutos Generales, tomando como base las conclusiones obtenidas en este II Congreso de Aparejadores y Arquitectos Técnicos. La estructura de la organización profesional deberá estar basada en el trinomio Colegio-Autonomías-Consejo General, con la distribución de funciones para cada nivel aprobada en este Congreso.

PREMAAT

Deberán modificarse los estatutos vigentes de la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, en el sentido de eliminar la condición de colegiación para poder afiliarse a la misma.

MUSAAT

En cada Colegio se creará un grupo de trabajo para el estudio y análisis en su demarcación de los problemas derivados de la Responsabilidad Civil, controlando rigurosamente a través de los Colegios los gastos generales de la Mutua.

Establecer la relación primas/cobertura de forma acorde a la situación económica y a las tarifas de honorarios, alcanzando a toda la actividad profesional como Aparejador o Arquitecto Técnico.

Asimismo, se creará el "Servicio de Atención al Mutualista" para recepción de sugerencias y problemas concretos, facilitando información detallada de los siniestros como medida preventiva.

CONGRESOS

El órgano superior serán los Congresos de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Se deberá constituir una Comisión permanente entre Congresos que vele por el cumplimiento de las conclusiones.

VINCULACION A LAS CONCLUSIONES DEL CONGRESO'94

Las conclusiones de este Congreso deben ser directrices vinculantes para nuestras instituciones, que deberán comprometerse a su reivindicación ante las instancias, cuando sea procedente. Tales directrices solo podrán ser reformadas por otros Congresos.

PROPUESTA DE CARACTER GENERAL

El sector edificatorio ha de adaptarse a las nuevas tendencias y necesidades, lo que también afecta a la actuación del Aparejador y Arquitecto Técnico, por lo que deben intervenir sobre los siguientes aspectos: estructura del sector; formación del Arquitecto Técnico; estructura corporativa; y funciones de los Colegios, para alcanzar los siguientes objetivos:

- Un nuevo marco de relaciones entre los agentes basados en la flexibilidad y la libre competencia.
- Evolución de la profesión en el marco de la independencia y competencia.
- La legislación, el sector y los Colegios han de permitir la transparencia de las relaciones reales entre los distintos agentes.
- Debe existir un equilibrio entre técnica y gestión como mejor fórmula de asegurar innovación, calidad y competitividad.

EJERCICIO PROFESIONAL**EL EJERCICIO DE LA PROFESION**

Se redactará para todas las obras un Proyecto de Ejecución Material, Control de Calidad, Organización y Economía, que desarrolle el Proyecto Arquitectónico, redactado de forma individual o equipo pluridisciplinar, y en cuya elaboración ha de desempeñar el Aparejador o Arquitecto Técnico una función primordial.

Informar a la sociedad de la urgente necesidad de que los proyectos sean fiel reflejo, antes de la construcción, de la edificación a que se refieren, y no sigan siendo documentos de mínimos, más enfocados a la obtención de autorizaciones administrativas que a la descripción minuciosa de la obra a realizar.

Instar de la Administración se exija cualificación técnica a los Constructores, a través de un Registro Oficial en el que habrán de inscribirse con arreglo a su clasificación, debiendo contratar un Seguro de Responsabilidad Civil y disponer de un Aparejador o Arquitecto Técnico a plena dedicación.

OBRAS PARA LA ADMINISTRACION

Exigir de la Administración, que la contratación de Aparejadores y Arquitectos Técnicos para la dirección de sus obras, se realice sin ninguna restricción o relación de dependencia con otros titulados, eliminando estas condiciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exigir asimismo a los Contratistas, que los Jefes de las obras que se le adjudiquen, sean Aparejadores o Arquitectos Técnicos.

Requerir a la Administración, el fiel cumplimiento de la Ley 12/86, para que obligue a la intervención de Aparejadores y Arquitectos Técnicos en las denominadas Obras Menores.

Exigir a la Administración, se eliminen las condiciones de índole facultativa que figuren en los Pliegos de Condiciones Técnicas particulares para la redacción de Proyectos, relativas a atribuciones, funciones y competencias de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

LEY DE ORDENACION DE LA EDIFICACION

Manifestar el rechazo a todos los borradores de la L.O.E. propuestos hasta la fecha. Los pronunciamientos que hayan de formularse a la Administración sobre la L.O.E., deberán someterse previamente a debate y aprobación de las asambleas colegiales, a tal efecto se crearán Comisiones Consultivas que asesoren a los Organos de la Profesión, informando de sus propuestas concretas respecto de la L.O.E., y velando por que estas se adecuen al II Congreso

Incluir dentro de la L.O.E., la obligatoriedad legal de que al frente, bien como empresario titular o formando parte del cuadro gerencial y directivo de las empresas constructoras y promotoras, en los casos que por su volumen, convenientemente se regule, haya un Aparejador o Arquitecto Técnico.

Necesidad urgente de que la L.O.E. regule competencias, responsabilidades, garantías y cualificación de todos los agentes del proceso, con papel preponderante del Aparejador o Arquitecto Técnico como Técnico único y exclusivo de la Dirección de las Obras y que los documentos Mediciones-Presupuestos del Proyecto de Ejecución, así como las Mediciones y Certificaciones de Obras, sean competencia del Aparejador y Arquitecto Técnico.

Instar la inclusión de la forma de ejercicio como Gestor de Proyectos creando en consecuencia, un Master Universitario exclusivo para Aparejadores y Arquitectos Técnicos en Dirección Técnica, Economía y Jurídica.

REDACCION Y FIRMA DE PROYECTOS

Concretar en próximas promulgaciones legislativas, la irrenunciable capacidad proyectual ya reconocida del Aparejador y Arquitecto Técnico.

Unificar los criterios de los Colegios, para otorgar visados de actuaciones profesionales en base a Ley 12/86.

Potenciar formas de actuación en proyectos de naves, mediante apoyos de las instituciones profesionales, promoviendo la asistencia legal a los colegiados y mejorando la comunicación entre Colegios y técnicos municipales.

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

Integrar la Seguridad e Higiene en la planificación general de la obra, adaptando el contenido de los Planes de Seguridad e Higiene al proceso constructivo, ajustando el presupuesto de los Estudios y Planes de Seguridad, al valor real de los medios a utilizar a precios de mercado, y propugnando la Seguridad e Higiene para todas las obras mediante la eliminación de la barrera de 100 millones mínimo de Presupuesto de Ejecución Material.

Impartir, como expertos en materia de Seguridad, Jornadas y Cursos para la formación de los demás agentes del sector.

GESTION ECONOMICA EMPRESARIAL.

Promover la figura del Aparejador o Arquitecto Técnico en una doble vertiente, en la que además de ser considerado un titulado técnico, se desarrolle su capacidad para la gestión empresarial, administrativa y económica, dentro del sector de la edificación e industrial afines, a través de cursos de postgrado impartidos en los Colegios que potencien su condición de economista de la construcción y responsables, fundamentalmente, de la dirección y gestión integral del proceso edificatorio.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Instar la inmediata actuación del Gobierno para que lleve a efecto una acción firme encaminada a consumir el desarrollo normativo, mediante el cual pueda regularse el proceso edificatorio, las intervenciones profesionales de los técnicos y demás agentes intervinientes y, como consecuencia de ello, un sistema individualizado y justo de responsabilidad civil profesional,

Instar al Consejo General para que denuncie ante el Defensor del Pueblo, aquellas cuestiones relacionadas con la responsabilidad civil que lesionen los intereses legítimos de la profesión de Aparejador y Arquitecto Técnico, en función de la desproporcionada y onerosa carga que viene soportando en este ámbito.

Urgir para ello la reforma del Art. 1591 del Código Civil y que no se aplique a las responsabilidades derivadas de las intervenciones profesionales en la edificación, el régimen ordinario de prescripción de acciones personales que establece el Art. 1964 del Código Civil.

Que por parte del Consejo General de la Arquitectura Técnica, se inste a todas las Administraciones Públicas para que los Aparejadores o Arquitectos Técnicos en particular, y el personal técnico en general, que desarrollan su trabajo en el ámbito de aquéllas, se encuentren debidamente amparados por un seguro de Responsabilidad Civil, que cubra sus actuaciones dentro de la propia Administración.

PROFESION LIBERAL

Fijar la identidad profesional en la pluralidad de funciones actuales, en los diferentes ámbitos de Construcción, Arquitectura y Urbanismo, haciéndola homologable en la U.E., incluso, con cambio de denominación, si fuese necesario.

Clasificar los tipos de obras para regular en cada caso la obligatoriedad de intervención de los técnicos en el proyecto y en la dirección de obras.

Debe implantarse la exigencia de proyecto cerrado al iniciarse la obra y también la formalización de las modificaciones durante su transcurso, así como la redacción de la documentación final

de lo construido, con instrucciones de uso y mantenimiento.

LOS APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS FUNCIONARIOS

Apoyar institucionalmente la labor que, en beneficio de la profesión en general, desarrollan los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, desde su puesto de trabajo en la Administración.

Emprender actuaciones por los Organos de la profesión encaminadas a:

- Elaboración de catálogo de puesto de trabajo y cometidos.
- Reclamar, en base al principio de especialidad, la presencia mayoritaria de Aparejador y Arquitecto Técnico en los tribunales de pruebas de acceso a la Administración.
- Eliminación de términos como grado medio, auxiliares o ayudantes, en la designación de puestos en las convocatorias y nombramientos y denominación en general.
- Reclamar a la Administración el reconocimiento de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, para concurrir a las Recepciones de Obras como asesores del representante de la Intervención, del órgano de contratación o como componentes de las direcciones facultativas, según atribuciones conferidas por Ley.
- Clarificar a través de la L.O.E., las atribuciones profesionales de los aparejadores y arquitectos técnicos funcionarios.
- Utilizar ofertas generales y unificadas para todas las Administraciones, como parte básica del empleo, primando la oferta de especialidad independientemente de otros méritos (antigüedad, experiencia o cursos).
- Establecer una Vocafía de Funcionarios en todos los estamentos representativos de la profesión.

La Carrera Administrativa

Exigir que la Administración modifique los grupos de clasificación de Funcionarios Públicos, unificando los "A" y "B" adaptando la legislación a la normativa comunitaria.

Interesar el reconocimiento por las Administraciones Públicas, y como expertos en urbanismo de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Exigir a la Administración Pública se reconozcan a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos Funcionarios las atribuciones establecidas en la Ley 12/86, con la consiguiente reforma de su disposición adicional.

Administración Local

Exigir de la Administración Local la consolidación del grado personal de nivel superior al exigido, cuando el Aparejador y Arquitecto Técnico desempeñe puestos de trabajo no incluidos en los niveles concretos de cuerpos o escalas, actuándose con criterios objetivos y no políticos.

Instar que en todas las Administraciones Públicas se reconozca la legitimación profesional para evacuar: informes previos de concesión de licencias, de proyectos de obras, de urbanizaciones, etc. así como ostentar Jefaturas de Cuerpos Técnicos Especialistas, e intervenir obligatoriamente en los equipos Técnicos creados en el seno de la Administración.

Solicitar de la FEMP que insten a los Ayuntamientos el cumplimiento de la normativa sobre incompatibilidades legales, aplicándolas a los técnicos en el Término Municipal, cualquiera que fuese el trabajo y dedicación que aquéllos prestaran.

Potenciar a través de las Diputaciones o Cabildos la figura del Aparejador o Arquitecto Técnico Municipal-Funcionario, para prestar asistencia a un número determinado de Ayuntamientos, en concepto de Asesores Técnicos, en concesión de licencias, ejecución de obras y realización de Planes de Urbanismo.

FORMACION ACADEMICA

RASGOS GENERALES DE LA TITULACION Y MEDIDAS ADOPTABLES A TAL EFECTO

La titulación, como elemento definitorio de la identidad profesional, ha de seguir siendo generalista, con un contenido que permita la posterior especialización individual, mediante estudios post-grado o a través del propio ejercicio profesional.

Las Escuelas deben unificar los criterios de redacción de sus Planes de Estudio, con el mismo número de créditos, reivindicando el máximo de 270, unificando también su contenido, el de los programas, y la carga de las distintas materias que componen el currículum. A tal efecto, el Consejo General deberá convocar a la Conferencia de Directores de E.U.A.T y crear una Comisión para el seguimiento de los Planes de Estudios.

Expresar el total rechazo a la modificación del Real Decreto 1.497/87 que propone al Consejo de Universidades, por cuanto se rebaja el límite máximo de 270 créditos establecidos, que la legislación vigente asigna con carácter general a las carreras de ciclo corto. La propuesta de modificación afecta negativamente a la seguridad jurídica exigible en un Estado de Derecho, atenta contra la autonomía universitaria derivada directamente de un mandato constitucional y obligaría a una reducción de contenidos en los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Arquitecto Técnico que haría inviable, el mantenimiento de una formación de carácter generalista, postulada, asimismo, por la Directriz General Primera del Real Decreto 927/92.

ESTRUCTURA CICLICA

Se propone el establecimiento de un segundo ciclo, con la estructura 3+2, constituida por un primer ciclo con un título terminal de Arquitecto Técnico, y un segundo con titulación enmarcada en una licenciatura o ingeniería en Tecnología y Organización de la Edificación. Su contenido se inspirará en los programas de Instalaciones y de Estructuras que imparte la Escuela de la Edificación, los descritos en la ponencia nº 063, y los consecuentes con el proyecto de ejecución.

Todo ello sin perjuicio de tender a que la titulación de Arquitecto Técnico, se transforme en otra de ciclo largo de carácter generalista con las necesarias modificaciones legislativas.

Las competencias profesionales serán las tradicionalmente atribuidas a los Aparejadores o Arquitectos Técnicos. Se hará posible el acceso en bloque de los actuales titulados a la nueva titulación.

POTENCIACION DE MATERIAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS

Las asignaturas de Construcción y materiales de construcción, deben ser el eje vertebrador de la formación del Arquitecto Técnico, en la que deberá potenciarse la materia de seguridad y salud laboral e incluirse la asignatura de Informática aplicada a la construcción.

Incorporar a los Planes de Estudios de Arquitectura Técnica el urbanismo y la Arquitectura de Interiores, integrando esta última materia dentro del grupo de asignaturas optativas y de libre elección.

La formación teórica deberá ser complementada con prácticas en empresa.

Potenciar la relación entre profesiones y Universidad, mediante una participación más intensa en los Patronatos Universitarios.

PROFESORADO

Que el núcleo principal del profesorado de las Escuelas de Arquitectura Técnica esté constituido por Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Que los Profesores Asociados de las E.U.A.T. que deben ser profesionales de reconocido prestigio, dediquen de 2 o 3 años a la adaptación y mejora de las técnicas docentes.

Potenciar el contacto de la Docencia con la realidad profesional. Para ello se exigirá un período mínimo de ejercicio de la profesión antes de acceder a la docencia en determinadas materias, sin perjuicio de que deba continuarse en el ejercicio profesional, una vez se haya accedido a aquella.

Instar que se diferencien los Cuerpos Docentes de Escuelas Universitarias de los de Facultades, de forma que el acceso a Cátedra de Escuela Universitaria sea directo y en base a parámetros que no tengan en cuenta el título de Doctor, hasta tanto no exista un segundo ciclo para la carrera de Arquitectura Técnica.

METODOLOGIA DOCENTE

Se deben actualizar y modernizar las materias, los contenidos en general y las técnicas didácticas, potenciando el trabajo en equipo entre los propios alumnos, con mayor inter-relación entre la Escuela y la profesión, lo que facilitará al alumno visitas a obras y laboratorios, etc..

Se potenciarán los créditos prácticos frente a los teóricos.

EL ARQUITECTO TECNICO EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y LA F.P.

Validar oficialmente nuestro título para impartir enseñanzas en educación secundaria, Bachiller y F.P., recuperando facultades respecto a Dibujo y Tecnología existentes antes de la L.O.G.S.E.

PROFESION Y SOCIEDAD**REHABILITACION**

Bajo la premisa de no anteponer nunca los intereses arquitectónicos a los de la ciudad y su entorno, se fomentará la identificación de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos con la rehabilitación de edificios.

Los Colegios crearán oficinas o servicios de rehabilitación, de ayuda y amparo a las intervenciones y se ampliarán las relaciones con las E.U.A.T. para la formación de los estudiantes, en esta materia.

EL MEDIO RURAL

Necesidad de mayor control técnico y administrativo, y creación de gabinetes específicos en los Colegios y la Administración, para el servicio y asesoramiento a municipios y particulares.

Promover reuniones periódicas, nacionales e internacionales, sobre la rehabilitación en este medio y la formación específica en las Escuelas o mediante cursos post-grado.

Se constata la falta de cualificación de operarios y se debe apoyar las escuelas-taller, exposiciones, grupos de trabajo en Colegios y Universidades, etc., y la creación de Premios anuales.

Se propone además:**En el ámbito social:**

Reducción de impuestos e incremento de ayudas y subvenciones a los residentes que conservan y usan el patrimonio y dotación de infraestructuras. Suscribir con la Administración planes de desarrollo. Permitir la construcción de viviendas unifamiliares en base a un proyecto tipo, económico, adecuado y dirigido y cuya dirección sea ejecutada exclusivamente por Aparejadores o Arquitectos Técnicos.

En el ámbito colegial:

Recoger en los Estatutos el ejercicio específico en el medio rural, fijando la documentación mínima y los honorarios al coste real de las obras menores.

MEDIO AMBIENTE

Mantener el progreso de nuestra cultura profesional al servicio del interés por mejorar la relación del hombre y la mujer con el medio ambiente. Instar a los Colegios y Consejo General a iniciar con urgencia una acción formativa en esta materia. Incluir en nuestra actividad todas las facetas de actuación y comprometernos con la Sociedad en la defensa y preservación del medio físico natural.

AYUDA AL TERCER MUNDO

Ofrecernos a los estamentos Oficiales para que incluyan Aparejadores y Arquitectos Técnicos en todos aquellos programas de ayuda al Tercer Mundo, encaminados a mejorar sus condiciones de alojamiento.

MANTENIMIENTO

Que se recoja en la L.O.E, o en su lugar en los reglamentos que la desarrollen y en base a su rentabilidad social, la oportunidad del Plan de Mantenimiento y del Libro del Edificio.

Realizar campaña de divulgación explicando las ventajas y justificando la necesidad de un Plan de Mantenimiento.

DENOMINACION PROFESIONAL

Recuperar la denominación de Aparejador como única acepción capaz de identificarnos ante la Sociedad

DIVULGACION E IMAGEN DE LA PROFESION

Realizar desde los Colegios campañas divulgativas que conecten la profesión con el mercado y que fomente la creación de equipos pluridisciplinares.

SITUACION INTERNACIONAL**SISTEMAS DE HOMOLOGACION Y CONVALIDACION DE TITULACIONES**

Que el Consejo General, inste a la Administración la revisión y reforma de la Normativa vigente en España para el reconocimiento de titulaciones de otros países miembros de la CEE, y se solicite con carácter preceptivo y vinculante, previo al reconocimiento de dichos títulos. Que se proceda a la constitución de una Comisión de Actividades Internacionales, que deberá estar constituida antes del 30 de marzo de 1.994, y contar con la correspondiente dotación presupuestaria.

Que se contemple de nuevo la posibilidad de incorporación a la Directiva 85/383/UE para el sector de la Arquitectura y además, que se reivindique la promulgación de una Directiva Europea de Ingeniería y su inclusión en la misma, con independencia de lo anterior.

TITULACIONES TECNICAS EN LA EUROPA COMUNITARIA

Impulsar desde el Consejo General que los Aparejadores y Arquitectos Técnicos que lo deseen puedan, por formación y currículum, presentar su candidatura para su admisión en la "Royal Institution of Chartered Surveyors", "División de Quantity Surveyors".

Establecer un organismo de colaboración entre el Consejo General y el Chartered Institute of Building (CIOB).

Potenciar las relaciones con cuantos organismos de similares características a nuestro Consejo General, existen en toda Europa, al objeto de posibilitar el intercambio de profesionales y experiencias en la planificación, construcción y gestión de todo el proceso constructivo.

Desde el carácter polivalente y generalista de nuestra profesión se deben potenciar las especialidades, creando un organismo, (Instituto) autónomo, ágil, participado por Colegios y Universidades, bajo el amparo del Consejo y financiado por éste, y cuyo objetivo de partida será, analizar permanentemente el mercado de trabajo nacional y europeo y sus posibilidades, gestionando los medios necesarios para adecuar nuestra profesión a esa demanda, así como su proyección social.

Que se realicen las gestiones precisas con la Federación Internacional de Arquitectos/Diseñadores de Interiores (I.F.I.), para nuestro reconocimiento como tales en dicha organización internacional.

PROFESION Y TECNOLOGIA**DIVULGACION DE CONOCIMIENTOS, RECICLAJE, ESPECIALIZACION Y DEMAS SERVICIOS EN RELACION CON LAS TECNOLOGIAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO**

Para dar respuesta a la demanda social en relación con las nuevas tecnologías la Organización Profesional desarrollará un proceso de reciclaje de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, creará publicaciones informativas y organizará Jornadas Técnicas con carácter periódico a nivel nacional, fomentando la investigación y la divulgación de estas materias.

A fin de prevenir la siniestralidad y evitar las patologías constructivas más frecuentes, se solicita la correspondiente transmisión de información para la más rápida corrección de las prácticas origen de los fallos.

Es imprescindible conocer las nuevas tecnologías para conectar Profesión y Mercado.

Realizar reciclaje de conocimientos que nos permita responder a las orientaciones europeas y equipara nuestra Profesión.

La Organización Profesional desarrollará los esfuerzos necesarios para proceder al conocimiento y coordinación de las experiencias en materia de comunicación informática.

Los Colegios deben crear departamentos que cumplan como mínimo:

- Reciclaje de los Colegiados.

- Formación de especialistas en distintas formas de actividad.
- Aulas de formación permanente.
- Consultas y asesoramiento técnico.
- Investigación sobre nuevas tecnologías.
- Seminarios, congresos, etc., para intercambio de conocimientos y experiencias.
- Formación de post-grado en colaboración y avalada por la Universidad.

Con el fin de racionalizar esfuerzos, los Colegios deben integrarse en ICCE.

Apoyar proyectos como SICCE y cualquier otro que sirva para fomentar y mostrar a la Sociedad los conocimientos técnicos de la Profesión.

Reivindicar la plena responsabilidad y competencias de la economía en la construcción para la Arquitectura Técnica.

PROTAGONISMO DE LA PROFESION EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGIA

Que el Consejo General ponga los medios suficientes para que nuestra participación en el campo de la tecnología se pueda mantener a un nivel cuantitativo y cualitativo, eficaz y digno, como cabe esperar de una profesión socialmente necesaria.

Adoptar, a tal fin, las siguientes medidas:

- Publicidad de estas actividades a todo el colectivo invitando a colaborar en tareas de tecnología.
- Elaboración de un censo actualizado de especialistas motivando su incorporación a los grupos de trabajo de normalización, tecnología etc..
- Creación de grupos de expertos que respalden la acción individualizada que hoy llevan a cabo nuestros representantes en los foros de tecnología.
- Intensificar nuestra actividad en los foros de tecnología, normativa y legislación, asegurando que se tenga en cuenta nuestro punto de vista.

CALIDAD DE LA EDIFICACION

Calidad de los materiales

Establecer la necesaria colaboración con la Administración Pública, en relación con la normativa que afecta a los materiales para la obtención de acreditaciones de calidad.

Los proyectos deben contemplar la recepción de materiales y el plan de control.

Calidad de la Obra

El control de calidad debe abarcar todo el proceso constructivo.

Formación de equipos especializados capaces de llevar a cabo el aseguramiento de la calidad

Los Colegios deben potenciar la creación de Gabinetes Técnicos para facilitar el ejercicio profesional en el campo del control de calidad.

Formación en materia de control y aseguramiento de la calidad

Formación en las Escuelas y en los Colegios sobre el aseguramiento de la calidad y el asesoramiento a cargo de los Gabinetes Técnicos.

PROPUESTAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA EN RELACION CON LA CALIDAD EN LA EDIFICACION

Potenciar los equipos pluridisciplinarios.

Reivindicar nuestra capacitación de expertos en control de calidad dentro del Plan Calidad para la Vivienda y la Edificación.

Denunciar que lo que se anuncia como Código Técnico, no es suficiente para el aseguramiento de la calidad.

La normativa técnica y su actualización, deben responder a criterios lógicos y a una planifica-

ción general coordinada.

Que la L.O.E. contemple la obligatoriedad del manual de Calidad y su desarrollo en Planes de Calidad y Manuales de Procedimiento.

La Organización Profesional debe manifestar a la Administración la falta de formación técnica del Constructor y de los Trabajadores del Sector.

LA CALIDAD EN EL AMBITO RURAL

El Consejo General debe propiciar las necesarias disposiciones que ayuden a paliar las carencias en materia de control de calidad en las demarcaciones rurales y aisladas.

CONCLUSIONES DEL II CONGRESO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS

MESA Nº 1 - ORGANIZACIÓN PROFESIONAL

TÍTULO 1º. - COLEGIOS

Adaptar nuestra organización a la nueva realidad social y profesional, tomando como referentes fundamentalmente la defensa del colegiado y de la profesión y la prestación de servicios a los profesionales.

El modelo de organización que se propugna deber ser: Más democrático y participado desde las bases colegiales; más ágil y eficaz en su funcionamiento; más permeable y receptivo a los cambios sociales y más abierto a todas las formas de ejercicio profesional.

Avanzar hacia un nuevo modelo de organización profesional basado en el Colegio como núcleo central de la estructura corporativa articulando coherentemente los distintos niveles - colegial, autonómico y estatal- para buscar un mayor acercamiento a los centros de decisión y poder político sobre los que ejercer la máxima influencia y distribuyendo racionalmente las funciones y competencias de cada nivel y órgano de la estructura para posibilitar un funcionamiento descentralizado.

Los Colegios son la célula básica de la organización colegial para la defensa de los intereses profesionales y prestación de servicios al Colegiado.

Profesionalizar las estructuras colegiales, incorporando a las mismas, en caso necesario, la figura de gerencias.

Iniciar la reconversión de los Colegios en entidades de servicios a los profesionales, contribuyendo a facilitar su ejercicio profesional y la gestión del cumplimiento de sus obligaciones, con tres grandes ámbitos de actuación: proyección exterior, representación de los profesionales y actuación de tipo asociativo, cultural y de servicios, aplicando criterios de gestión empresarial con una concepción y una gestión bajo la óptica de verdaderas empresas de servicios.

Los Colegios deben asumir como entes de servicios, entre otros, su deber de promoción profesional, formación post-gradual y fomentar la investigación en el campo de los materiales, elementos y unidades de obra para su aplicación directa en el entorno edificatorio en el que nos hallamos.

La firma de convenios entre Colegios y Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica será una fórmula eficaz a fomentar.

Será conveniente, asimismo, fomentar la formación de aquellos agentes intervinientes en el sector de la edificación.

Crear oficinas de asesoramiento profesional y ciudadano, con una estructura ramificada de gestión independiente, pero compartiendo todos los recursos, con un talante de servicio a la Sociedad y prestando una información adecuada, suficiente, ágil, exacta y actualizada. Los servicios a prestar por los Colegios lo serán dentro del claro respeto al profesional y a la libre competencia, con criterios deontológicos y con conceptos de gestión empresarial adaptada al competitivo mercado en el que trabajamos. Se estructurarán independientemente para que sean utilizados libre y voluntariamente.

Que los Colegios asuman y elaboren su "carta de identidad".

El Colegio debe transformarse desde las primitivas corporaciones de intervención y defensa profesional, hacia entidades ágiles que persistan en la vocación de constituirse en sociedades prestadoras de servicios para los colegiados y la sociedad.

El Colegiado tiene que participar mucho más activamente en "su" vida colegial, ya que la solución a los problemas que nos preocupan, está en la definición de una trayectoria de actuación común.

Ante los retos del futuro, la estrategia que deberíamos dar a la Profesión, a los profesionales y al Colegio pasaría por los principios siguientes:

- Desarrollar nuestra identidad y personalidad propias como expertos en construcción y en su tecnología.
- Admitir la heterogeneidad en el ejercicio profesional haciendo más transparente el mercado de trabajo.
- Superar el proteccionismo administrativo. La ordenación de la profesión debe estar más atenta a mejorar la capacidad profesional que no al visado, la aplicación de tarifas o el cobro de honorarios.
- Conseguir más peso social mejorando la comunicación con nuestro entorno.

- Conseguir una gestión más empresarial del Colegio sin perder por ello las características que lo definen.

El posible paso de una situación de monopolio y control colegial a otra de libre competencia supone un reto para los colegios profesionales que han de ofrecer un servicio atractivo, tanto a los colegiados como a la propia Sociedad, que provoque su demanda y consiguiente autofinanciación.

Que por los Colegios, coordinados por el Consejo General, se realicen los estudios necesarios para la implantación de una red colegial de telecomunicación que permitan una adecuada respuesta profesional a las demandas del sector de la edificación.

Crear un centro de estudios que previo compromiso de colaboración de los distintos Colegios y demás organizaciones profesionales, recabe los datos útiles, los analice y en base a ellos realice estudios, explotando dicha información.

Las Organizaciones Colegiales promoverán todo tipo de actividades de formación postgrado, investigación y desarrollo, para sus colegiados, a través de la correspondiente dotación de recursos materiales y económicos, recabando las ayudas que para este fin tenga establecidas la Unión Europea.

Las Organizaciones Colegiales tendrán, como uno de sus cometidos prioritarios, la búsqueda y formalización de convenios y acuerdos con las diferentes Entidades, tanto de carácter público como privadas, para el desarrollo y financiación de programas de investigación y formación postgrado, investigación y desarrollo, a realizar por los Aparejadores y Arquitectos Técnicos interesados. Fundación y organización, por parte de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, de institutos de la construcción y de la edificación, con la colaboración y el soporte, de las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica.

La elaboración de una ficha esquemática que recoja los datos más significativos de los cursos (duración, profesorado, matrícula, plazo inscripción, síntesis del contenido, etc.).

Creación, a través de la comisión de docencia del Consejo o de su Secretaría General, de un "Banco de Datos" con los cursos que, de forma periódica impartan entidades de carácter público y privado. (Al menos, los más vinculados directamente con la profesión y por áreas temáticas).

Difusión de la oferta docente a través de canales de información colegial:

Boletín específico

Separatas de la revista Cercha

Revistas colegiales

Potenciar la coordinación en los Consejos Autonómicos a través de comisiones específicas intercolegiales. (Intercambio de información sobre cursos).

Estimulación de contactos e intercambios de información con Departamentos Universitarios, directamente o a través de Oficinas de transferencia, de resultados de investigación e información.

Mejorar nuestra presencia en la sociedad a través de la participación en cursos de carácter interprofesional, con otros colectivos (Ingenieros, Ingenieros Técnicos, Arquitectos, etc.).

Regular, de alguna manera, las exigencias mínimas de calidad, tiempo, profesorado, etc., en el concepto: cursos que, de acuerdo con parámetros universitarios, sirvan de pauta para la valoración en concursos para el mercado laboral.

1.1.- Aportaciones

Las contribuciones de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos colegiados, se fijarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Establecimiento de una cuota colegial individual que garantice el correcto funcionamiento de la unidad colegial básica y teórica, y complementariamente con ello, el establecimiento de las prestaciones o servicios que cada Colegio esté en disposición de poder ofrecer a sus colegiados, con los correspondientes incrementos de cuota que cada uno de éstos servicios conlleva.

1.2.- Colaborador residente / Colegiación única

La exigencia de nombramiento de colaborador residente para compartir la dirección de las obras que se van a ejecutar en una demarcación Colegial distinta a aquella en la que el Aparejador o Arquitecto Técnico tiene fijada su residencia, debe ser inmediatamente suprimida por parte de todos los Colegios.

Establecer un sistema de colegiación única y un mecanismo de habilitación que permita a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos colegiados ejercer la profesión en cualquier demarcación colegial a partir de la incorporación a un único Colegio.

Por ello, será necesario que el Consejo General elabore una normativa en la que concreten los requisitos y condiciones necesarias para el funcionamiento de este sistema de habilitación, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Criterios unitarios de aplicación obligatoria en todos los Colegios.
- Sistemas de homologación de carácter ponderado, evitando tanto la arbitrariedad y discrecionalidad de los Colegios en su aplicación, como la posibilidad de que se produzca un agravio comparativo del colegiado no inscrito respecto del inscrito.
- Cuota complementaria para el colegiado no inscrito a establecer con carácter homogéneo para todos los Colegios.

1.3.- Bolsa de trabajo

Creación, dentro del colegio, de una bolsa de trabajo controlada por una comisión de aparejadores colegiados.

TITULO 2º.- CONSEJOS

Los Consejos Autonómicos tendrán la misión de defender los intereses profesionales en su ámbito territorial y la de prestar servicios a los Colegios.

El Consejo deberá concebirse como un "Consejo de Colegiados" por lo que, tanto la representación de sus miembros como las aportaciones económicas deberán regirse por un principio de equidad.

Sus Organos de Gobierno serán:

- Pleno de Presidentes de todos los Colegios.
- Junta de Gobierno reducida.

Limitar el ámbito esencial de actuación del Consejo General a la representación, defensa y promoción de la Profesión en el plano nacional e internacional, y a la coordinación de los Consejos Autonómicos.

TITULO 3º - CARGOS DIRECTIVOS

Incompatibilizar los cargos electos de las Juntas de Gobierno entre los distintos niveles (colegial, autonómicos y estatal), limitando la permanencia en los mismos a dos mandatos y ocho años, como máximo.

TITULO 4º - ESTATUTOS

Reformar los Estatutos Generales para adaptarlos al modelo propuesto de ser éste aceptado por el Congreso. Esta reforma debe ser el resultado de un "pacto" postcongresual entre los distintos niveles de la Organización con base en las conclusiones obtenidas para convertir a éstos en una norma "marco" de aplicación general, respetando la autorregulación de cada nivel dentro de las competencias que le sean propias. Esta reforma de los Estatutos Generales recogerá la nueva estructura colegial basada en el trinomio Colegio-Autonomía-Consejo y la distribución de funciones establecida para los tres niveles, según el modelo propuesto.

TITULO 5º - PREMAAT

Modificar los estatutos vigentes de la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos en el sentido de eliminar la condición de colegiación para poder afiliarse a la misma.

TITULO 6º - MUSAAT

Los profesionales de la Arquitectura Técnica no podemos seguir asumiendo las responsabilidades actuales, urgiendo la modificación del artículo 1.591 y la no aplicación del artículo 1.964 del

Código Civil.

Que por parte del Consejo General de la Arquitectura Técnica, se inste a todas las Administraciones Públicas para que los Aparejadores o Arquitectos Técnicos en particular, y el personal técnico en general, que desarrollan su trabajo en el ámbito de la Administración, se encuentren debidamente amparados por un seguro de Responsabilidad Civil, que abarque sus actuaciones dentro de la propia Administración.

Control riguroso y minucioso de los gastos generales de MUSAAT, por los Colegios como organismos más directamente representativos de los Mutualistas.

Estudiar la relación primas-coberturas desde un punto de vista más acorde con la situación actual económica y laboral. Las primas deben cubrir las obras durante su ejecución y la responsabilidad temporal coincidiendo con el devengo de los honorarios. Las primas deben cubrir toda la actividad profesional como Aparejador o Arquitecto Técnico, existiendo una coordinación con las tarifas colegiales.

Conseguir una efectiva Asesoría Jurídica para hacer frente a nuestras reclamaciones, presionando a los poderes públicos para que la legislación actual sea modificada corrigiendo aspectos en materia de responsabilidad.

Crear el "Servicio de Atención al Mutualista" para recepción de sugerencias, y problemas concretos, facilitando información detallada de los siniestros como medida preventiva.

TITULO 7º - CONGRESOS DE LA PROFESION

Nuestro órgano superior serán los Congresos y Asambleas Plenarias de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

El Consejo General de Aparejadores y Arquitectos Técnicos será el órgano gestor de las conclusiones del Congreso.

Convocar periódicamente Congresos Autonómicos y Nacionales (cada cuatro años los primeros y cada ocho los segundos), donde se definan las líneas maestras de la política profesional con carácter vinculante y se elijan las cúpulas directivas de ambos Consejos.

Institución de una Comisión permanente de Congresos (intercongresual) que vele por el cumplimiento de las conclusiones.

TITULO 8º - DEL CONGRESO'94

Las conclusiones de este Congreso deben ser vinculantes.

Para que nuestras instituciones corporativas merezcan la confianza y credibilidad del colectivo que representan, han de fomentar y estimular la participación en la tarea de dignificar y prestigiar la profesión, y para ello es preciso respetar y asumir las conclusiones que se aprueben en este Congreso y comprometerse a su reivindicación ante las instancias pertinentes, cuando sea procedente.

Se respetará íntegramente el texto literal de las conclusiones aprobadas, tanto para su publicación y difusión como para su reivindicación, si procede.

Cuando para elevarlas a los estamentos oportunos fuese necesario fundamentar las mismas o modificar el texto acordado, se tendrán en cuenta las tesis expuestas en las ponencias de las que se deriven y, en cualquier caso, se contará con la opinión y autorización previa de sus autores.

TITULO 9º - PROPUESTA DE CARACTER GENERAL

Del análisis de la situación profesional del aparejador o arquitecto técnico respecto de las profesiones similares en Europa y de la constatación de la existencia de unas nuevas tendencias y necesidades, se puede afirmar que es necesaria una evolución del sector y en consecuencia de la actuación profesional del aparejador o arquitecto técnico.

Para ello debe actuarse en cuatro frentes simultáneamente: la estructura del sector; la formación del arquitecto técnico; el ejercicio profesional; y la estructura corporativa y las funciones de los Colegios. De un estudio pormenorizado de éstos, cabe señalar, como síntesis, cuatro objetivos fundamentales:

- Es necesario un nuevo marco de relaciones entre los agentes basado en la flexibilidad y la libre

competencia.

- La profesión debe evolucionar en el marco de la independencia y competencia.
- La legislación, el sector y los colegios deben permitir la transparencia de las relaciones reales entre los distintos agentes.
- Debe existir un equilibrio entre técnica y gestión como mejor fórmula de asegurar innovación, calidad y competitividad.

MESA Nº 2 - EJERCICIO PROFESIONAL

TITULO 1º - EL EJERCICIO DE LA PROFESION

En todas las obras se redactará un Proyecto de Ejecución, que desarrolle el Proyecto Arquitectónico, preponderando el papel protagonista del Aparejador o Arquitecto Técnico en su redacción, individual o por equipo pluridisciplinar, y en todos los aspectos de la dirección, Control de Calidad y Seguridad e Higiene, y coordinación de la Ejecución Material

Se deberá instar, por el Consejo General, la regulación por la Administración de la cualificación Técnica de los constructores, con presencia obligatoria del Aparejador o Arquitecto Técnico, creando un Registro Oficial de Constructores clasificados con exigencia de obligatoriedad de Seguro de R.C. para todos los intervinientes.

Debe ser obligatorio que las empresas Promotoras o Constructoras, o mixtas, contraten Aparejadores o Arquitectos Técnicos para toda obra con plena dedicación, y cobertura de su R.C., definiéndose clasificación laboral y emolumentos, actuando bajo órdenes de la dirección de la empresa y con la supervisión de la Dirección Facultativa; debiendo asimismo ser llevado a cabo un cambio radical de las estructuras colegiales, para que con su ejercicio, tengan plena cabida en los Colegios. Se propugnará a través de la Organización Colegial el desarrollo de una licenciatura que complete el ciclo de formación académica del Aparejador y Arquitecto Técnico.

Adaptar las estructuras colegiales a la plena integración de estos colegiados.

Informar a la Sociedad de la urgente necesidad existente en el Sector, de que los proyectos sean un fiel reflejo apriorístico de lo que debe ser el producto edificado, en todos sus capítulos, y no sigan siendo documentos de mínimos, más enfocados a la obtención de autorizaciones administrativas que a la descripción minuciosa de la obra a realizar.

TITULO 2º - OBRAS PARA LA ADMINISTRACION

Eliminar de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del Aparejador y Arquitecto Técnico no funcionarios, para la Dirección de Obras, toda restricción y relación de dependencia con otros técnicos. Exigiendo asimismo a los contratistas, que los jefes de obras adjudicadas, sean Aparejadores o Arquitectos Técnicos.

Eliminar de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de Redacción de Proyectos, las condiciones de índole facultativa sobre atribuciones, funciones y competencias de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, ordenando a los supervisores de proyectos que rechacen los que contemplan las condiciones referidas.

Exigir a la Administración, el fiel cumplimiento de la Ley 12/86, para que exija la intervención de Aparejadores y Arquitectos Técnicos en las denominadas obras menores.

TITULO 3º - LEY DE ORDENACION DE LA EDIFICACION

Manifestar el rechazo profundo a todos los borradores de la L.O.E. propuestos hasta la fecha, creando Comisiones consultivas que asesoren a los Organos de la Profesión, informando sus propuestas respecto a la L.O.E., y velando por que se adecuen a las conclusiones de este II Congreso, en el sentido de:

- Potenciación de las entidades de control del sector en las instituciones colegiales.
- Definir deberes y derechos de cada interviniente en el proceso constructivo.
- Contemplar todas las formas de ejercicio profesional, incluso la de gestión de promociones.
- asistencia técnica, previa al proyecto, y supervisión del proyecto.
- Conservación de edificios e inspecciones técnicas, sin dependencia orgánica ni subordinación a otros profesionales, y delimitando las figuras de Dirección conceptual del Proyecto y Dirección de la Ejecución Material de la Obra.

Los pronunciamientos que hayan de formularse a la Administración sobre la L.O.E., deberán someterse previamente a debate y aprobación del colectivo, debiendo recoger además de las cuestiones profesionales, todas aquéllas que mejoren el ordenamiento de la edificación, el aseguramiento de calidad del producto construido, los intereses de los usuarios, la obligación de los usuarios de contratar periódicamente inspecciones para comprobación de requisitos esenciales de resistencia mecánica, estabilidad y seguridad en caso de incendio, y establecimiento de un sistema de garantías que tiendan a asegurar la calidad desde el proyecto hasta el producto final construido.

Necesidad urgente de una ley que regule competencias, responsabilidades, garantías y cualificación de todos los agentes del proceso, con papel preponderante del Aparejador o Arquitecto Técnico, con plena independencia en su ejercicio profesional, de: Projectistas, Codirectores, Promotores y Constructores.

Conseguir la condición de Técnicos únicos y exclusivos de la Dirección de las Obras en la L.O.E. y que los documentos Mediciones-Presupuestos del Proyecto de Ejecución, así como las Mediciones y Certificaciones de Obras, sean competencia del Aparejador y Arquitecto Técnico, incluyendo las citadas funciones en el cuadro de **tarifas profesionales**.

Instar la forma de ejercicio de Gestor de Proyectos, ampliando las funciones del Aparejador o Arquitecto Técnico en el proceso e introduciéndole en la L.O.E., potenciando en consecuencia, un Master Universitario exclusivo para Aparejadores y Arquitectos Técnicos en Dirección Técnica, Economía y Jurídica, que permita desarrollarla e introducir Tarifas adecuadas para la Gestión de Proyectos.

TITULO 4º - REDACCION Y FIRMA DE PROYECTOS

Instar a los órganos de la profesión, a luchar porque se concrete en próximas promulgaciones legislativas, la irrenunciable capacidad proyectual ya reconocida del Aparejador y Arquitecto Técnico. Cotejando atribuciones en Europa de profesiones similares, para pedir equiparación y atribuciones en Proyectos de Ejecución.

Unificación de criterios por los Colegios, para otorgar visados de actuaciones profesionales en base a Ley 12/86, cuidando que supongan garantía mínima de la competencia del Aparejador y Arquitecto Técnico para realizarlos y procurando la mayor calidad en los Proyectos redactados.

Denunciar y perseguir la actuación de algunos Ayuntamientos, tendente a rechazar proyectos presentados por Aparejadores y Arquitectos Técnicos, en base a informes partidistas de otros Técnicos que entran en colisión de competencias con los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Potenciar formas de actuación en Proyectos de naves, mediante apoyos de las instituciones, reflejando preocupación del colectivo por la disparidad de sentencias en muchos casos contradictorias al respecto. Potenciando también, la asistencia Jurídica a los colegiados y las vías de comunicación Colegios-Técnicos Municipales, para intercambio de información sobre competencias entre instituciones.

TITULO 5º - SEGURIDAD Y PREVENCION

Integrar la Seguridad e Higiene en la Planificación General de la Obra, adaptando el contenido de los Planes de Seguridad e Higiene al proceso constructivo, asimilando el importe económico (presupuesto) de los Estudios y Planes de Seguridad, al valor real de los medios a utilizar a precios de mercado, y propugnando la Seguridad e Higiene para todas las obras mediante la eliminación de la barrera de 100 millones mínimo de Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo, exigir cualificación empresarial a las empresas de construcción, potenciar la presencia de la Seguridad y Salud Laboral en los Planes de Estudio, y difusión a la sociedad de la condición de únicos Técnicos de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Edificación, de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Impartir, como expertos en materia de Seguridad, Jornadas y Cursos para la formación también de todos los demás agentes del sector.

TITULO 6º - GESTION ECONOMICA EMPRESARIAL

Se debe ampliar nuestra capacidad de gestión en temas de economía, administrativos y legales, específicos de nuestra titulación, por mediación de cursos post-gradó que se impartan en los Co-

legios y que tengan una especial dedicación a asuntos de esta índole, como pueden ser: trámites de licencias, fiscalidad, hacienda pública, contabilidad, etc., promoviendo la figura del Aparejador o Arquitecto Técnico en una doble vertiente, en la que además de ser considerado un titulado técnico, se desarrollen sus facultades para la gestión empresarial y administrativa, dentro del sector de la edificación e industrial afines. Estimulando nuestra condición de economistas de la construcción, con un control exhaustivo de los costos, y en evitación de los desfases presupuestarios. Clarificando el cometido de nuestra profesión, que es fundamentalmente el de dirección y gestión integral de los procesos edificatorios.

TITULO 7º - RESPONSABILIDAD CIVIL

Es imprescindible instar la inmediata actuación del Gobierno para que lleve a efecto una acción firme encaminada a consumir un proceso normativo de cuya paralización le señalamos como directamente responsable, mediante el cual pueda regularizarse el proceso edificatorio, las intervenciones profesionales de los técnicos y demás agentes intervinientes y, como colofón, un sistema individualizado y justo de responsabilidad civil profesional.

Instar al Poder Legislativo para que lleve a cabo un estudio en profundidad del complejo sistema edificatorio, con el fin de que pueda desarrollar una normativa adaptada a la realidad existente en nuestro país, sin perder de vista las nuevas direcciones y horizontes definidos por nuestro entorno comunitario.

Instar al Poder Judicial, para que se asesore previamente a sus resoluciones, de los profesionales implicados, y en las mismas, puedan introducir consideraciones especializadas que de lo contrario nunca encontrarían vía de expresión.

Asimismo, instar al Consejo General que denuncie ante el Defensor del Pueblo, aquellas cuestiones que lesionen los intereses legítimos de la profesión de Aparejador y Arquitecto Técnico, en función de la desproporcionada y onerosa carga que, en relación a la función que desarrolla, viene soportando.

TITULO 8º - PROFESION LIBERAL

Fijar la identidad profesional en la pluralidad de funciones actuales, en los diferentes ámbitos de Construcción, Arquitectura y Urbanismo, propiciando en el ejercicio libre de la profesión la libre concurrencia e igualdad, reconvirtiendo la profesión, haciéndola homologable en la U.E., si fuese necesario, con cambio de denominación y propugnando la creación e integración en equipos o empresas multidisciplinarias, que optimicen el servicio al cliente.

Clasificar los tipos de obras para regular la obligatoriedad de intervención de los técnicos procedentes en cada caso, para proyecto y dirección de obras, implantando la exigencia de proyecto cerrado al iniciarse la obra y modificaciones durante su transcurso, y la redacción de la documentación final de lo construido, con instrucciones de uso y mantenimiento, así como la utilización de los materiales adecuados a sus necesidades, cuidando que vengán avalados con garantía en origen.

Instar al Consejo General, a ordenar la situación creada a los Asalariados, a los que la empresa obliga a prestar, sin remuneración, servicios complementarios a la Dirección Facultativa de la obra.

TITULO 9º - LOS APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS FUNCIONARIOS

Reconocer su labor en beneficio de la profesión en general y potenciar la colaboración de los Colegios en la resolución de su problemática profesional.

Emprender actuaciones por los Organos de la profesión encaminadas a:

- Elaboración de catálogo de puesto de trabajo y cometidos, así como de la situación de cada Aparejador o Arquitecto Técnico, al servicio de la Administración, para actuar en consecuencia.
- Reclamar en base al principio de especialidad, la presencia mayoritaria de Aparejador y Arquitecto Técnico en los tribunales de pruebas de acceso a la Administración.
- Exigir el reconocimiento pleno de las atribuciones profesionales de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y la eliminación de términos como grado medio, auxiliares o ayudantes, en la designación de puestos en las convocatorias y nombramientos.
- Reclamar a la Administración el reconocimiento de que los Aparejadores y Arquitectos Técnicos,

están facultados para concurrir a las recepciones de obras como asesores del representante de la Intervención, como representantes del órgano de contratación y como componentes de las direcciones facultativas, según atribuciones conferidas por Ley.

Es necesario clarificar a través de la L.O.E., y que sean asumidas por la Administración, las atribuciones profesionales de los funcionarios.

Debe haber vocales de funcionarios en todos los órganos representantes de la profesión, a todos los niveles.

Emplear ofertas generales como parte básica del empleo, primando las ofertas de especialidades independientemente de la valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y antigüedad (méritos).

Que la mitad más uno de los miembros de tribunales de oposiciones, tengan igual titulación que los opositores.

9.1.- La Carrera Administrativa

Reconocer como experto en urbanismo al Aparejador y Arquitecto Técnico, requiriendo al Consejo General el traslado de tal situación a las Administraciones Públicas, para tenerlas en mente en el momento de regularización de técnicos en la materia.

Exigir que la Administración modifique los grupos de clasificación de Funcionarios Públicos, unificando los A y B igual que en la U.E., asimismo se deberá exigir a la Administración Pública, el reconocimiento de las atribuciones de la Ley 12/86 para Aparejadores y Arquitectos Técnicos Funcionarios, debiendo suscribir la Administración, la correspondiente póliza de Responsabilidad Civil que ampare a todos los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, en cualquier cometido dentro de la misma.

Reivindicar ante las instancias pertinentes las conclusiones del II Congreso, dando prioridad a las que denuncien situaciones irregulares contra la dignidad profesional y las que exijan el cumplimiento de la Ley.

Elaborar un catálogo actualizado, donde se reflejen los puestos de trabajo y cometidos que desempeñan en la Administración los Aparejadores y Arquitectos Técnicos a su servicio, que permita, de una parte, conocer posibles situaciones injustificadas de subordinación y discriminación profesional, para actuar en consecuencia a través de los órganos colegiales, y de otro lado, localizar aquéllos que tienen a su alcance, de forma ocasional o permanente, la posibilidad de actuar desde la Administración en beneficio de la profesión en general, a fin de solicitar su colaboración y coordinación con los órganos colegiales.

Reclamar, que en la formación de los Tribunales que se nombren para las pruebas selectivas de acceso de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos a la Administración, se vele por el estricto cumplimiento del principio de especialidad que propugnan las disposiciones que regulan la materia de que se trata, y que a tal efecto, se designen en la composición de los mismos, a una mayoría de Aparejadores o Arquitectos Técnicos.

Exigir de la Administración, el reconocimiento pleno de las atribuciones profesionales en el ámbito de su especialidad, de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos a su servicio, y que tanto en las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en la función pública de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, como en los nombramientos posteriores, desaparezcan las denominaciones inapropiadas de técnicos de grado medio, auxiliares o ayudantes.

Reclamar a la Administración, que en el desempeño de los cometidos que se asignen a los Aparejadores y Arquitectos Técnicos a su servicio, sólo sean admisibles dependencias derivadas del organigrama funcional administrativo, y del puesto de trabajo que cada uno ocupe, no permitiéndose en el ámbito estrictamente profesional, ninguna dependencia o subordinación en razón, únicamente, a la titulación.

Reclamar a la Administración, el reconocimiento de que los Aparejadores y Arquitectos Técnicos, están facultados para concurrir a las recepciones de obras, como asesores del representante de la intervención, como representantes del Organismo de Contratación y como componentes de las direcciones facultativas, según atribuciones conferidas por Ley.

9.2.- Acceso a la Función Pública

Remodelar todo el sistema de acceso a la Función Pública mediante:

- Unificación de sistemas en todas las Administraciones Públicas, posibilitando transparencia y movilidad, relegando a pruebas posteriores la especialización para puestos específicos.

9.3.- Administración Local

Exigir de la Administración Local la consolidación del grado personal de nivel superior al exigido, cuando el Aparejador y Arquitecto Técnico desempeñe puestos de trabajo no incluidos en los niveles concretos de cuerpo o escala, regulando los niveles máximos y mínimos por el puesto que desempeña, años de servicio, etc., y no por designación política sino por la Comisión de Personal.

Se deberán reconocer por las Administraciones Públicas, la legitimación profesional para: Evacuar informes previos de concesión de licencias, de proyectos de obras, urbanizaciones, etc. Ostentar Jefaturas de Cuerpos Técnicos Especialistas como Bomberos, Jardines, Disciplina Urbanística y Control de Obra, e intervención obligatoria en Equipos Técnicos dentro de la Administración, debiendo el Consejo General, tener participación activa para conseguir dichos objetivos.

Solicitar de la FEMP que insten a los Ayuntamientos a cumplir la Ley, incompatibilizando a sus técnicos en el Término Municipal, sea cual fuese el trabajo y dedicación al mismo.

Potenciar la figura en las Diputaciones o Cabildos del Aparejador Municipal-Funcionario, de las mismas, para prestar asistencias a un número determinado de Ayuntamientos, como Asesores Técnicos en concesión de licencias, ejecución de obras y realización de Planes de Urbanismo.

MESA Nº 3 - FORMACION ACADEMICA

TITULO 1º - RASGOS GENERALES DE LA TITULACION Y MEDIDAS ADOPTABLES A TAL EFECTO

El contenido de los nuevos planes de estudio, deberá establecerse conjugando la temática propia de materias básicas y tecnológicas cuidando de incorporar suficientemente en el Plan de Estudios, además de las materias tradicionales, aquéllas otras que, estando o no recogidas en la troncalidad, se entienda por quienes elaboren y aprueben el Plan de Estudios que son materias propias del ejercicio profesional del Arquitecto Técnico. Obviamente, el hecho de recogerse en el Plan de Estudios, e implantarse en las enseñanzas de la carrera, comportará el reconocimiento formal de la competencia profesional correspondiente.

Que la Titulación siga teniendo un carácter generalista, como definitoria de nuestra identidad profesional, comportando la capacidad suficiente de conocimientos que permita una posterior especialización individual, tanto a través de estudios de post-grado, o por el mismo ejercicio de la profesión, como ha sido sancionado por la experiencia.

Que, por parte del Consejo General de la Arquitectura Técnica, se inste la unificación de criterios, en la redacción de los Planes de Estudio'94, por parte de las diferentes Escuelas, para asegurar una titulación homogénea en su contenido.

Que, por parte del Consejo General, y en último extremo mediante los medios de presión que la Profesión a través de los Colegios considere oportunos, sean reivindicados a la Administración el máximo de carga lectiva estipulada por ley de 270 créditos.

Que, por parte del Consejo General se convoque urgente reunión de la Conferencia de Directores de Escuelas, a fin de asegurar lo anteriormente dicho, en las actas 3.21 y 3.22 de las Sesiones de Trabajo (ver anexo a la presente acta).

Que el Consejo General nombre con la misma urgencia una comisión de seguimiento de redacción de los nuevos planes.

El Area de Formación Académica del "II Congreso de Aparejadores y Arquitectos Técnicos", que se está celebrando en Granada, ha acordado por aclamación:

Dirigirse a las autoridades e instancias que procedan, para expresar su total rechazo a la modificación del Real Decreto 1497/87, que propone el Consejo de Universidades, por cuanto se rebaja el límite máximo de 270 créditos, que la legalidad todavía vigente asigna con carácter general a las carreras de ciclo corto. Resulta improcedente la propuesta de modificación porque afecta muy negativamente a la seguridad jurídica exigible en un Estado de Derecho, atenta contra la autonomía

universitaria derivada directamente de un mandato constitucional y obligaría a una reducción de contenidos en los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Arquitecto Técnico que haría inviable el mantenimiento de una formación de carácter generalista postulada, asimismo, por la Directriz General Primera del Real Decreto 927/92.

Se solicite, desde este Congreso, a los responsables de planes de estudio de las distintas Universidades, la unificación del número de créditos para todas las Escuelas de España.

Que, desde el Congreso, se comprometa a todos los Directores de las Escuelas para que, en lo posible, se unifiquen los programas, contenidos y cargas lectivas de todas las materias del curriculum.

Instar al Consejo General de Colegios para apoyar, de forma clara y decidida, la consecución de los 270 créditos para los nuevos planes de estudio.

TITULO 2º - ESTRUCTURA CICLICA

Se propone establecer un segundo ciclo y, en su caso, un puente para acceder a una carrera de grado superior, como existe entre Económicas-Empresariales y entre Ingeniero Técnico.

Aplicación de estudios por la vía cíclica 3 más 2 de carácter generalista, constituida por un primer ciclo y título de Arquitecto Técnico y un segundo ciclo con titulación enmarcada en una licenciatura o ingeniería en tecnología y organización de la edificación.

Los contenidos del 2º ciclo serán aquéllos derivados hacia las instalaciones y estructuras aportados en los programas de la Escuela de la Edificación, los descritos en la ponencia nº 063 y afines y proyecto de ejecución (ver anexo a la presente acta).

Se pondrá en marcha una comisión con el ánimo de profundizar y desarrollar los contenidos expresados en el punto anterior.

Instar al Consejo General su vinculación a estos acuerdos.

Instar al Consejo General de la Arquitectura Técnica para que, en función de las razones de oportunidad política, inicie y desarrolle las acciones que procedan en orden a que se propicie el mantenimiento de un primer ciclo generalista, conducente al título de Arquitecto Técnico y la implantación de un segundo ciclo de carácter generalista, sin perjuicio de tender a que la actual titulación de Arquitecto Técnico se transforme en otra de ciclo largo de carácter generalista y sin titulación intermedia (produciéndose las modificaciones necesarias y suficientes de carácter legislativo que permitan, para la nueva titulación, el mantenimiento de las competencias tradicionalmente atribuidas a los Aparejadores y/o Arquitectos Técnicos, alcanzándose la plenitud en el ámbito que les es propio y que haga posible el acceso en bloque de los actuales titulados a la nueva titulación, previo acuerdo con los Arquitectos, concretando los campos de actuación de ambos titulados de forma razonable y clara a los efectos de evitar los habituales conflictos de competencias).

TITULO 3º - POTENCIACION DE MATERIAS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS

Que en los Planes de Estudio, las asignaturas específicas necesarias para nuestro desarrollo profesional, no pierdan cuotas de enseñanza para dedicar tiempo a otras, simplemente necesarias como bases teóricas.

Las asignaturas de Construcción y de Materias de Construcción deben ser eje vertebrador en la formación del Arquitecto Técnico y, por tanto, deben estar presentes en todos los cursos de su formación académica.

Que, en los Planes de Estudio, la asignatura de Informática aplicada a la Construcción, pase a ser obligatoria y que los Colegios organicen cursos de reciclaje en la materia, para los profesionales.

Proponemos un mayor acercamiento entre Profesión y Universidad como forma adecuada de encauzar los requerimientos en materia de formación académica, de acuerdo con nuestras atribuciones profesionales, por medio del compromiso de una mayor y más eficaz participación en los Patronatos Universitarios.

Proponemos que nuestras instituciones profesionales hagan especial énfasis en favor de una formación académica, acorde con nuestras señas de identidad profesional (mantener y mejorar la imagen de marca), en especial, una formación al más alto nivel en materia de aseguramiento de la calidad.

Proponemos la creación de una comisión de expertos que discuta y oriente la propuesta que desde aquí se hace. Así como el seguimiento de su desarrollo, tanto para su ajuste como para su

acomodación a los nuevos enfoques.

Proponemos que nuestras instituciones insten a los poderes públicos a recoger en los textos legales de atribuciones, este nuevo enfoque del aseguramiento (garantía) de la calidad, a través de las redefiniciones correspondientes.

Complementar la formación teórica con las prácticas en empresa.

TITULO 4º - INCORPORACION DE MATERIAS A LOS PLANES DE ESTUDIOS

Incorporar aquellas asignaturas que no se imparten en nuestra carrera y que nos capaciten para ejercer con las atribuciones pertinentes.

Instar a las Autoridades competentes para que se incluya la materia urbanística en el Programa de Estudios de la carrera de Arquitectura Técnica, dándose atribuciones competenciales para el ejercicio profesional en esta materia.

Que nuestras escuelas recojan como propias, las enseñanzas de Arquitectura de Interiores, ofertando la especialidad correspondiente mediante la incorporación de las asignaturas precisas dentro de las optativas y de las de libre elección.

Que nuestras escuelas adopten las medidas precisas para el reconocimiento, juntamente con las de arquitectura, de su idoneidad para impartir tales materias, concentrando en ellas estos estudios y evitando la dispersión actual.

Que se ponga fin al aislamiento internacional que supone el no estar presente en ningún foro de debate relativo al Interiorismo, a pesar de ser, desde siempre, la nuestra, una de las profesiones facultadas para este ejercicio profesional, por lo cual se deberían llevar a cabo rápidamente las gestiones precisas con la Federación Internacional de Arquitectos/Diseñadores de Interior (I.F.I.) para nuestro reconocimiento como tales, como ya hicieron los decoradores en su día.

Que, por un equipo competente, se lleve a cabo un estudio detallado sobre cómo quedaría nuestra situación de homologación internacional al incorporar a estos estudios las enseñanzas artísticas que actualmente nos faltan.

Formación a través de las escuelas en el campo de marketing.

TITULO 5º - PROFESORADO

Instar a las Autoridades competentes, para que el núcleo principal del profesorado de las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica, sean Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y se considere esta condición para los baremos de contrataciones sucesivas, y en especial, en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Cáceres.

Que los profesores Asociados de las Escuelas de Arquitectura Técnica, que deben de ser profesionales de reconocido prestigio, estén 2 ó 3 años en la adaptación y mejoras de las técnicas docentes y que, cuando pasen a ser Titulares, se les mantenga como "obligación" continuar ejerciendo la profesión, para que la enseñanza tenga permanente contacto con la realidad profesional.

Exigir el ejercicio activo de la profesión, durante un período mínimo, antes del acceso a la docencia en las materias que lo requieran.

En estas mismas asignaturas, los profesores que las impartan, deben de estar insertos en el ejercicio profesional, evaluándose su capacidad docente.

Que se diferencien los Cuerpos Docentes de Escuelas Universitarias de los Cuerpos Docentes de Facultades, de tal forma que el acceso a Catedráticos de Escuela Universitaria sea directo, en base a otros parámetros que no tengan en cuenta el título de Doctor, mientras no contemos con un segundo ciclo que nos capacite para ello.

TITULO 6º - METODOLOGIA DOCENTE

Actualización y modernización de Materias y contenidos.

Fomento de la inter-relación entre las Escuelas y la Profesión.

Potenciación del trabajo en equipo entre los propios alumnos.

Incentivación de métodos audiovisuales como complemento indispensable a la hora de impartir los contenidos de las enseñanzas.

Potenciar visitas a obra y laboratorios, así como los convenios entre Escuelas y Empresas.

Potenciación de créditos prácticos, frente a los teóricos.

Incentivación de una videoteca de tareas relacionados con la construcción entre todas las Escuelas de Arquitectura Técnica del Estado Español y los Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Fomentar una estrecha relación entre las unidades docentes de nuestras Escuelas.

Necesidad de acometer las acciones necesarias y la selección previa del alumnado que accede a los estudios de Arquitectura Técnica, para que sepan qué estudios acometen, una vez obtenido los conocimientos apropiados en el C.O.U.

TITULO 7º - EL ARQUITECTO TECNICO EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y LA F.P.

Validar oficialmente nuestro título para impartir enseñanzas en educación secundaria, Bachiller y F.P., recuperando facultades respecto a Dibujo y Tecnología existentes antes de la L.O.G.S.E.

TITULO 8º - VINCULACION A LAS CONCLUSIONES DEL II CONGRESO

Deslegitimar al Consejo General para que tome acciones o llegue a acuerdos contradictorios con lo aprobado en estas ponencias, alegando éste la supuesta representación legal del Colectivo de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Las decisiones y conclusiones mayoritariamente aprobadas en votación en este II Congreso Nacional, deberán convertirse en directrices vinculantes para el Consejo General de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, que sólo podrán ser reformadas con la aprobación de nuevas directrices en el III Congreso Nacional.

MESA Nº 4 - PROFESION Y SOCIEDAD

TITULO 1º - REHABILITACION

Bajo la premisa de no anteponer nunca los intereses arquitectónicos a los de la ciudad y su entorno, se fomentará ante la sociedad la identificación de los Aparejadores o Arquitectos Técnicos con la rehabilitación de edificios, promoviendo el mayor nivel técnico entre éstos, con un continuo reciclaje profesional que permita la actualización de los específicos criterios y técnicas en estas tareas constructivas.

Los Colegios crearán una Oficina o Servicio de Rehabilitación, con una estructura ágil y profesional que ampare y ayude en todos los aspectos de las intervenciones, dotando a los colegiados de cuantos documentos tipo e instrumentalización sean convenientes para la optimización de los trabajos de esta naturaleza y se encarguen, además, de ampliar las relaciones entre la estructura profesional y las Escuelas Universitarias, permitiendo la formación práctica de los estudiantes.

TITULO 2º - EL MEDIO RURAL

Incide la conclusión en distintos aspectos del ejercicio en el medio rural y la forma de solucionar los problemas derivados del mismo.

- Constatar la necesidad de un mayor control técnico y administrativo, en el campo del medio rural.

- Creación, entre los Colegios y la Administración, de un Gabinete específico de Servicios y Asesoramiento a municipios y particulares.

- Acreditación especial para ejercer en municipios con interés especial.

- Necesidad de una formación específica, complemento de la actual, desde las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica o a base de Cursos de Post-grado.

- Redacción de un Tratado Deontológico y establecimiento de un Tribunal Deontológico, que garanticen nuestra profesionalidad.

- Potenciar reuniones periódicas, jornadas, congresos, etc. a nivel nacional e internacional, orientadas hacia la rehabilitación en el Medio Rural.

- Constatar la falta de operarios cualificados en trabajos de restauración y rehabilitación, reconocer y apoyar las Escuelas-Taller y Casas de Oficio, como herramienta más cercana para suplir esta deficiencia.

- Promover una publicación de ámbito intercolegial y estatal, monotemática, como herramienta de presión, denuncia e información, a todos los niveles, sobre el Medio Rural.

- Creación de Grupos de Trabajo, universidades y colegios, que actúen en este campo, con el establecimiento de cursos, seminarios o becas, así como la creación de premios anuales para actividades de investigación o actuación en este campo.

- Organizar exposiciones itinerantes que recojan actuaciones realizadas por nuestros profesionales, en el campo de la Rehabilitación Rural.

Se ha de reconocer y difundir públicamente, la gran labor que para beneficio e imagen de nuestra profesión están realizando los compañeros que ejercen en los medios rurales más pequeños, constatando la necesidad de un mayor control técnico y administrativo en las intervenciones en este marco y de la creación, entre los colegios profesionales y la correspondiente Administración Autónoma, de un cuerpo específico de servicio de asesoramiento a Municipios y particulares. Fomentando la creación de grupos de trabajo (Universidades, Colegios) que actúen en el campo de la rehabilitación en zonas rurales con el establecimiento de cursos, seminarios o becas orientadas a la conservación del patrimonio, y la creación de premios anuales para actividades de investigación o actuación en este marco. Promoviendo la creación de comisiones de cultura en los Colegios, en colaboración con entidades públicas y privadas, que estudien, entre otras cosas, el estado del patrimonio cultural, organicen exposiciones itinerantes que recojan actuaciones realizadas por nuestros profesionales en este campo, y aporten posibles soluciones a algunos de sus problemas. Organizando reuniones periódicas (Jornadas, Congresos) orientadas hacia el campo de la rehabilitación en el medio rural (conservación de patrimonio natural, arquitectura popular vernácula, actuaciones en núcleos de carácter histórico-arquitectónico o en parajes de interés natural) y promoviendo una publicación de ámbito intercolegial y estatal, monotemática e interactiva, como herramienta de presión y denuncia e información, a todos los niveles, sobre el medio rural.

Se propone, además:

2.1.- En el ámbito social:

La reducción de determinados impuestos para los residentes que conservan y usan el patrimonio de edificación popular, tanto a nivel económico (ayudas y subvenciones) como de dotación de infraestructuras (servicios), para potenciar la supervivencia de este medio. Incidir en la necesidad de orientar parte de las Escuelas-Taller y Casas de Oficios a la preservación y rehabilitación de núcleos rurales. La firma de un acuerdo entre el colectivo de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y la Administración para la elaboración de Planes de desarrollo en el medio rural. Exigir a la Administración que se pueda llevar a cabo la construcción de viviendas rurales unifamiliares en todo el ámbito nacional, en base a un Proyecto Tipo, económico, adecuado a las distintas Autonomías, homologado por un órgano competente, y que la dirección de obra sea única y exclusivamente realizada por el Aparejador o Arquitecto Técnico. Concienciar a la Administración Municipal de la necesidad de contratar con fórmulas viables, los servicios técnicos de un Aparejador o Arquitecto Técnico, regulando la forma de trabajo, competencias y retribuciones, por se los profesionales que darán adecuada respuesta a las necesidades de obras y a los temas urbanísticos existentes en el municipio.

2.2.- En el ámbito colegial:

Que dentro de los Estatutos, se redacten articulados para el ejercicio profesional en la empresa y el específico en el medio rural. Que se fijen la documentación mínima y los honorarios acordes al coste real de las obras menores, particularmente en las rurales.

TITULO 3º - MEDIO AMBIENTE

Debemos mantener como colectivo el progreso de nuestra cultura de maestros de obras al servicio del interés por mejorar la relación del hombre y de la mujer con el medio ambiente, donde nos encontramos inmersos, como una respuesta al servicio de la sociedad desde la profesión, instando a los Colegios y al Consejo General a que se inicie con urgencia una acción formativa dirigida a sus colegiados, de manera que éstos tengan conocimiento de primera mano de las posibilidades de actuación en materia de medio ambiente. Iniciando contactos urgentes con la Administración, a fin de incluir en las disposiciones que regulan nuestra actividad profesional, todas

las facetas de actuación en materia de medio ambiente y comprometiéndonos con la sociedad en la defensa y preservación del Medio Físico Natural y en su utilización inteligente y racional, en aras del bienestar general, largo y duradero, así como en todas aquellas inquietudes que, con carácter general, se planeen en pro del bienestar de todos, y a un reparto equitativo de funciones conducentes al equilibrio social, estable y pacífico.

TITULO 4º - AYUDA AL TERCER MUNDO

Nos ofrecemos a los estamentos Oficiales para que incluyan Aparejadores y Arquitectos Técnicos en todos aquellos programas de ayuda al Tercer Mundo encaminados a mejorar sus condiciones de alojamiento.

TITULO 5º - MANTENIMIENTO

Se debe emprender una campaña de divulgación ante la opinión pública, explicando sus ventajas económicas y sociales, justificando a su vez la necesidad de un Plan de Mantenimiento para la edificación, realizando las gestiones necesarias ante la Administración para que en la Ley de Ordenación de la Edificación, o en su defecto mediante normas de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional, se establezca la obligatoriedad del mantenimiento y conservación de los edificios, con una programación adecuada de mantenimiento y de acuerdo con un Plan o Proyecto de mantenimiento y Control y seguimiento, así como con las oportunas fichas de mantenimiento y el libro del edificio, definiendo su campo de aplicación, y con la elaboración de un estudio económico completo a largo plazo que, evaluando los costos, demuestre su rentabilidad.

TITULO 6º - PERFIL PROFESIONAL

La valoración social de nuestro trabajo está en función no sólo de las atribuciones legales, sino del efectivo rendimiento de su capacidad, por ello, se debe potenciar desde los Colegios, ante los distintos organismos (Administración, asociaciones, etc...), la figura del Aparejador y Arquitecto Técnico como profesional, en sus diferentes formas de ejercicio, y debe ser empeño individual y colectivo, el que el ejercicio de nuestro trabajo sea eficaz, bien realizado y competitivo.

TITULO 7º - DEONTOLOGIA

Realizar un estricto seguimiento de las incompatibilidades, creando los mecanismos legales para su implantación donde no se apliquen.

Creación de una comisión, con la coordinación del Consejo General, para establecer un Código General de actuaciones para cubrir las responsabilidades deontológicas del profesional.

Adopción de un decálogo ético-profesional.

Redacción de un tratado deontológico y establecimiento de tribunales deontológicos que garanticen un cierto grado de profesionalización.

TITULO 8º - DIRECCION UNICA

Reivindicación de la dirección única de obra para Aparejadores y Arquitectos Técnicos y de la posibilidad de realizar proyectos de ejecución de obra, por Aparejadores y Arquitectos Técnicos, con 3 años de experiencia, tomando como referencia el proyecto Arquitectónico.

Reforzar nuestras atribuciones y competencias en la dirección de Obras Unica, trabajos de Rehabilitación, Seguridad e Higiene en el trabajo, Control de Calidad, estudios de materiales, Valoraciones, etc.. y que se deberían potenciar con el apoyo de toda la Organización Colegial.

TITULO 9º - PROMOCION CULTURAL

Es necesario promocionar desde el Consejo General y desde los distintos Colegios, jornadas, publicaciones, trabajos, etc., de carácter no profesional realizados por los colegiados. Organizar actividades culturales como exposiciones, conferencias, conciertos, etc... que acerquen tanto a los

Los Colegios considerados como entidades de servicio, deben crear departamentos que cumplan como mínimo las siguientes funciones:

- Reciclaje de los Colegiados.
- Formación de especialistas en distintas formas de actividad.
- Aulas de formación permanente.
- Consultas y asesoramiento técnico.
- Investigación sobre nuevas tecnologías.
- Seminarios, congresos, etc., para intercambio de conocimientos y experiencias.
- Formación de post-grado en colaboración y avalada por la Universidad.

Los Colegios, como entidades prestadoras de servicios, deben promover y fomentar la utilización de sistemas de información avanzados entre los colegiados y deben, así mismo, proporcionar instrumentos de información especializada en construcción, con el fin de mejorar la calidad de los servicios profesionales de los Arquitectos Técnicos y de la construcción en general.

Con el fin de racionalizar esfuerzos, los Colegios deben integrarse en ICCE (Instituciones Colegiales para la Calidad de la Edificación).

1.7.- En relación con ICCE (Instituto Colegial para la Calidad de la Edificación):

Que se aglutinen en un sólo departamento (Gabinetes Técnicos) en cada Colegio, todos aquellos servicios que los colegiados requieran, enlazando con los de similares características de otros Colegios, mediante una red supracolegial.

El proyecto se coordinará con otras Instituciones interesadas en él.

SICCE nace bajo los requerimientos establecidos por la Comisión de Gestión Económica de obra de ICCE, diseñada como la herramienta más indicada para hacer el seguimiento de todo el apartado económico del proceso constructivo, de modo que el técnico idóneo para esta labor, en base a sus conocimientos, experiencia y medios, sea el Arquitecto Técnico. Con otras palabras, reivindicar la plena responsabilidad y competencias de la Economía en la Construcción para la Arquitectura Técnica.

Impulsar la cooperación y coordinación de los laboratorios, mediante la figura de ICCE y gabinetes técnicos, en el estudio del comportamiento en la obra de las nuevas tecnologías y materiales no convencionales. Desarrollando enlaces entre ellos y fomentando una mejor gestión de sus recursos.

TITULO 2º - PROTAGONISMO DE LA PROFESION EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGIA

Se solicita un mayor protagonismo de la Profesión en el campo de la tecnología, tanto por lo que se refiere a la mayor participación en los diversos foros nacionales e internacionales, como a la mejor cualificación de nuestros representantes, así como al apoyo y consistencia argumental de sus propuestas técnicas.

Que el Consejo General, ponga los medios suficientes para que nuestra participación en el campo de la tecnología se pueda mantener a un nivel cuantitativo y cualitativo, eficaz y digno, como cabe esperar de una profesión socialmente necesaria como la nuestra.

A este tenor, las acciones a tomar deberían ser de este orden:

Dar publicidad suficiente de esta actividades y hacer una llamada a colaborar en esta tareas.

Elaboración por el Consejo General, coordinando la acción de los Colegios, de un censo actualizado de especialistas y motivar su incorporación a todos aquellos grupos de trabajo relacionados con nuestro sector.

Creación de grupos de expertos que respalden la acción individualizada que hoy día llevan a cabo nuestros representantes, para el estudio y discusión de las propuestas técnicas, proporcionando un mayor peso técnico a las mismas, además de referenciar el posicionamiento de nuestra Profesión en cualquier asunto que nos concierne.

Fomentar la participación más intensa en las Comisiones de los foros de trabajo nacionales y extranjeros, para asegurar que se tenga en cuenta el punto de vista del A..T. en el desarrollo de las tecnologías, normativas, legislaciones, etc.

TITULO 3º - CALIDAD DE LA EDIFICACION

En relación con la calidad se han producido numerosas conclusiones, unas relativas a los ma-

teriales en las que se propone que nuestra Organización Profesional intensifique la relación con las Administraciones Públicas y los Organismos de Normalización y Control, colaborando adecuadamente en la redacción de normativas sobre materiales, en orden a la obligatoriedad de obtención de homologación, marcas y sellos de calidad, o cualquier otra fórmula de control que avale los materiales y su idoneidad par el uso previsto.

Otras conclusiones se refieren a la calidad global y a las necesidades de especialización para llevar a cabo el aseguramiento de la calidad.

Y por último y en relación con lo anterior, se han producido conclusiones relativas a la formación de los profesionales y a la creación de gabinetes técnicos en los Colegios, para el servicio de los colegios, etc.

3.1.- Calidad de los materiales

Que la Organización profesional establezca los mecanismos para la necesaria colaboración con las Administraciones Públicas, en orden a la formulación de normativas sobre homologación de materiales, y en orden a la obligatoriedad de obtención de marcas o sellos de calidad, que avalen los materiales que existen en el mercado.

Se debe potenciar la intervención en los proyectos de ejecución en materia de recepción de materiales y plan de control.

Que por parte de los Organos de Gobierno de la Profesión, se solicite el control periódico de la fabricación de materiales a emplear en la construcción, que requieran proceso de fabricación fuera de la obra.

3.2.-

El control de los materiales, prefabricados, semicomponentes o componentes, resulta fundamental, pero no es más que una parte del control de calidad.

El control de calidad global en una obra sólo se obtendrá estableciendo la estructura organizativa, las responsabilidades, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para ello.

Es preciso la formación de equipos de Arquitectos Técnicos especializados en los distintos campos necesarios, para poder llevar a cabo el Aseguramiento de la Calidad en las Obras.

Los Colegios deben potenciar la creación de un propio Gabinete Técnico, al objeto de ofrecer a los colegiados la información, formación, intercomunicación y asesoramientos, precios para poder ser competitivos en el ejercicio profesional y especialmente, en el campo del control de calidad.

3.3.- Formación en materia de control y aseguramiento de la calidad.

Impulsar y patrocinar dese las organizaciones colegiales en coordinación con las Escuelas de Arquitectura Técnica, cursos de post-grado con título de "Master en Control de Calidad en la Construcción", supliendo en parte un 2º ciclo en la carrera al que el Arquitecto Técnico tiene pleno derecho.

Que el Arquitecto Técnico, por su formación y su trayectoria histórica en la que ha estado presente en todo el proceso de la edificación, debe ser la figura que protagonice las actuaciones del Aseguramiento de la Calidad, con funciones y responsabilidades de Director de la Calidad del proceso constructivo de la ejecución. A tal fin, se deben fomentar la formación en las Escuelas y en los Colegios mediante cursos y actividades post-grado en esta materia, y potenciar en todos los Colegios la creación de Gabinetes Técnicos, para brindar servicios a los colegiados de formación, información y asesoramiento sobre el aseguramiento de la calidad.

TITULO 4º - PROPUESTAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA EN RELACION CON LA CALIDAD EN LA EDIFICACION

Modificar la normativa vigente para potenciar equipos pluridisciplinarios.

Que los Organos de Gobierno de la profesión, realicen las gestiones necesarias en colaboración con las Administraciones Públicas, para la puesta en marcha del Plan de Calidad para la Vivienda y la Edificación, y para que seamos considerados expertos en la materia de Control de Calidad de la Edificación en todas y cada una de las etapas del proceso.

Que desde nuestros Organos de Gobierno, se incida para que la Ley de Ordenación de la

Edificación, refleje con claridad que su intención es fundamentalmente la obtención de la calidad, aunque como medida de salvaguarda propugne y exija el resarcimiento de daños a través del seguro.

Denunciar que el estado actual del Código Técnico de la Edificación, no supone un marco suficiente para el aseguramiento de la Calidad.

Que se recoja el reto de actualización de la normativa desde las instituciones profesionales y empresa privada, unificando criterios en lugar de complicarla con la acción descoordinada desde distintos estamentos, como sucede en la actualidad.

Que se defienda la idea de la exención de responsabilidades, cuando las intervenciones de los técnicos se ajusten a las exigencias del Código Técnico.

Que se tomen las medidas oportunas ante los poderes públicos, para que el texto de la Ley de Ordenación de la Edificación contemple la obligatoriedad del Manual de Calidad para todos los agentes del proceso, así como su desarrollo en Planes de Calidad y Manuales de Procedimientos.

Que se promueva desde el Consejo General la redacción del manual de Calidad para la Dirección Técnica de las obras.

Recabar de la Administración:

- Justa distribución de la responsabilidad entre los agentes intervinientes.
- Intervención en la formación profesional con la aparición del carnet profesional.
- La intervención del técnico en la empresa constructora.
- Conectar la profesión con los planes de estudios de las E.U.A.T.
- Participación en la redacción de normativa de aplicación de cualquier tecnología.

La Organización Profesional, debe manifestar a la Administración la preocupación de la Profesión por la falta de formación técnica del constructor y los trabajadores del Sector de la Edificación.

Que se potencie que en los proyectos de ejecución, se establezcan las condiciones y requisitos para la recepción de materiales y plan de control.

TITULO 5º - LA CALIDAD EN EL AMBITO RURAL

Instamos al Consejo General, que solicite a la Administración y Organismos Profesionales, disposiciones que palien los problemas denunciados por las carencias en materia de control de calidad, en demarcaciones rurales y aisladas, mediante fórmulas compensatorias, bien san legales o de ayuda material y técnica, que faciliten medios para un mayor control e incluso mejoras de la calidad de los materiales (laboratorios, plantas de lavados de áridos, etc.), al igual que fórmulas que compensen la responsabilidad de los técnicos según su ámbito de trabajo.

Los Tejados Tectum: Nuevas soluciones en edificación

Gregorio Medina
Ingeniero de Caminos

Una solución tradicionalmente empleada en la ejecución de tejados es aquella en que, a partir del último forjado se dispone tabiques palomeros que soportan un tablero (rasillón machihembrado cerámico, doble o triple rosca de rasilla, forjado de hormigón..) sobre el que se colocan las tejas recibidas con mortero.

Esta solución tradicional adolece de varios problemas siendo los más significativos los siguientes:

- Ausencia de estanquidad en caso de rotura o desplazamiento de alguna teja.
- Invalidar el espacio comprendido entre el último forjado y el tejado, dada la proximidad de los tabiques palomeros entre sí.
- Poca planicidad del tablero portante.
- Falta de adecuación en la mayoría de los casos a la normativa básica vigente en Edificación.
- Intervención de múltiples oficios en la ejecución de esta unidad de obra con la consiguiente dificultad de delimitar responsabilidades.

Para resolver esta problemática, Uralita ha sumado su dilatada experiencia a su labor en I+D y ha desarrollado los Tejados Tectum, avalados técnicamente por la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid. Se basan en el empleo y colocación de tejas sobre placas de fibrocemento que, además de actuar como elemento para apoyo de las tejas (es decir, tablero portante), proporcionan una segunda cubierta con la total garantía de estanquidad.

Todo ello con la adición de un aislante como elemento indispensable para la confortabilidad del usuario.

Los tejados Tectum constan de los siguientes elementos constructivos (con una amplia opción de materiales para cada uno de ellos):

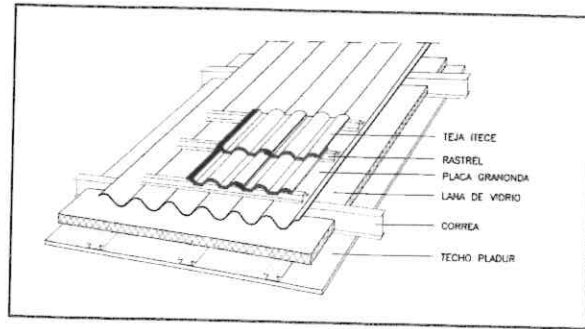
- Tejado propiamente dicho: pueden emplearse las tejas de hormigón Itece, las tejas cerámicas Cetem de perfil mixto y las tejas curvas árabes Alfar, según la definición del proyecto.
- Soporte de las tejas y segunda cubierta: placas

de fibrocemento Uralita en sus distintos perfiles, apoyadas sobre correas metálicas, de hormigón o madera. Las correas se sustentan en cerchas de cubierta, tabicones, cabios

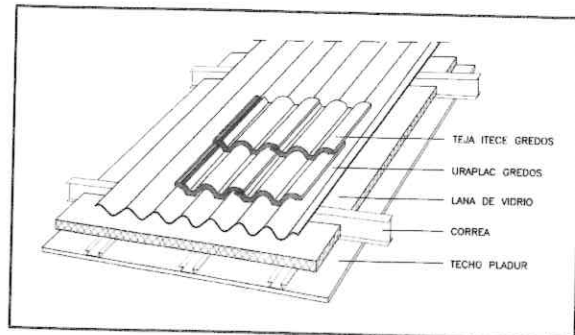
- Aislamiento: resuelto con los productos Aislador más idóneos según el grado de exigencia del tejado, es decir, lana de vidrio, poliestireno extruido, poliestireno expandido...

- Cielo raso o Falso techo: el acabado interior Pladur es susceptible de numerosas variables según el gusto personal; desde placas situadas entre correas forradas o pintadas hasta techos continuos





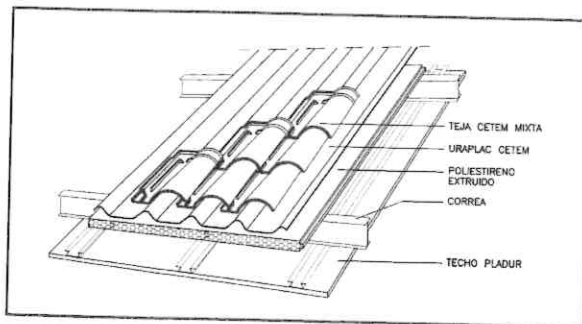
por debajo de correas para ocultarlas. Las distintas posibilidades de **combinación de los materiales** que pueden integrar cada uno de los elementos o estratos anteriores dan lugar a una multiplicidad de variantes que constituyen los diferentes TEJADOS TECTUM, caracterizados por su **versatilidad** (siempre hay alguna variante adecuada a las exigencias del proyecto), su **concordancia con la normativa básica** (cuando



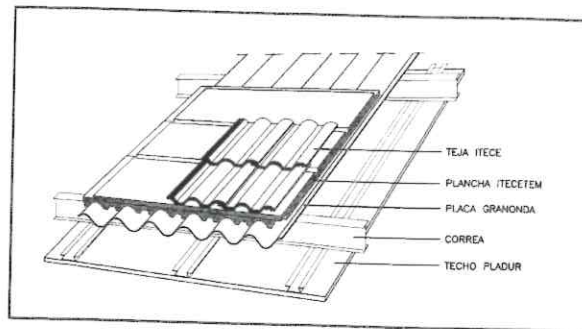
se adopta la variante idónea) y su **garantía de estanquidad**.

Respecto a las **ventajas** sobre la solución tradicional, citada al principio, cabe destacar las siguientes:

- Posibilidad de hacer habitable o simplemente **aprovechable** el espacio comprendido entre el tejado y el último forjado.

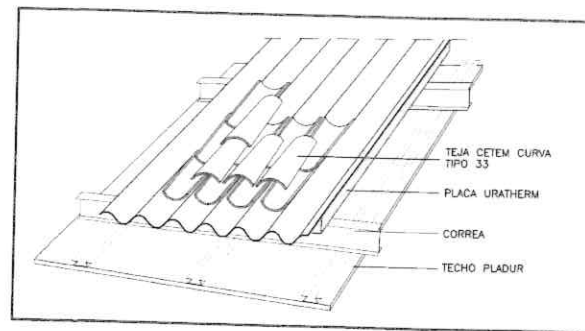


- **Estanquidad total** al asegurar la impermeabilidad del tejado por dos vías: el propio elemento de cobertura, teja, y la segunda cubierta que aporta la placa de fibrocemento soporte de la teja.
- **Reducción** del peso del conjunto por la **ligereza** de los elementos integrantes.
- **Rapidez** de instalación dado que un solo instalador, homologado previamente, ejecuta todos los elementos.



- Garantía de **calidad** al ser cada uno de los elementos constructivos materiales de reconocida solvencia en el ramo de la construcción.
- Aislamiento **térmico** notable: K / 0'60
- **Relación calidad / precio** elevada respecto de las soluciones tradicionales.
- Buen comportamiento al fuego: Materiales de clase MO y MI.
- Aplicación en **obra nueva y en rehabilitación**

En resumen, los TEJADOS TECTUM son solu-



ciones integrales que, utilizando productos ya conocidos en unos casos e innovadores en otros, constituyen una propuesta industrial para sustituir con ventajas notables, las formas más artesanales de construir una unidad de obra tan importante como es el tejado de un edificio. ■

Nuestro Patrón

Francisco Correa Acosta

...Es santo. A los reyes da consejos y los reyes le regalan amistad. Hace puentes y calzadas, templos y hospitales. Su cuerpo descansa en Ortega y el eco de su ánima vive, late en tierras riojanas y burgalesas.

(B. Valdivielso. San Juan de Ortega)



Detalle de la estatua yacente del baldaquino. Representa a San Juan de Ortega, uno de los personajes más célebres del siglo XII y singular protector de peregrinos.

Juan de Quintanaortuño, Señor de Ortega, además de un santo sacerdote es uno de los más célebres personajes del siglo XII, fue el más afamado "arquitecto" de Castilla. Conse-



jero de reyes, y el más fiel servidor de los peregrinos. En palabras de Don Luciano Huidobro "uno de los personajes que más brillo dieron a nuestro país en la virtud, en la beneficencia y en las artes; fue el introductor del arte románico oriental en España".

San Juan de Ortega es también un gran desconocido al que la historia no ha hecho justicia. Su obra aún perdura después de ocho siglos y medio y los puentes que él construyó soportan todavía el paso de peregrinos, turistas y camioneros.

La Castilla de Juan de Ortega fue la Castilla del Cid, la Castilla espléndida y pujante de Alfonso VI, el gran favorecedor de las peregrinaciones jacobeanas y de la expansión de los cluniacenses que impulsaron una gran trans-

formación en la sociedad, con el robustecimiento de la autoridad pontificia y la purificación de costumbres en el clero y los monasterios.

Precisamente el año que nacía Juan (1.080) Alfonso VI contraía matrimonio con la princesa borgoñona Doña Constanza gran impulsora de esta corriente cluniacense y de la llegada a Burgos de San Lesmes.

Este mismo año, en el concilio celebrado en Burgos, se imponía la liturgia romana y se prohibía el rito mozárabe de venerable tradición visigoda. Juan había nacido en el cambio que miraba hacia Europa. De esto hace casi mil años, pero nos sigue fascinando aquel trance creador.

Como ya se ha dicho en 1.080 nace en

Quintanaortuño, villa situada a 12 Km. al norte de Burgos, el que sería con el tiempo San Juan de Ortega. Sus padres Don Vela Velázquez y Doña Eufemia constituían una familia, al decir de los biógrafos, "de no bajo linaje y muy nobles".

Juan es el mayor de varios hermanos y, el prestigio de la familia y su riqueza hicieron que Juan contase con los medios necesarios para adquirir una buena formación.

Habiendo descartado la carrera de las armas, el muchacho se dedica al cultivo de las letras, al parecer, con gran provecho.

A los catorce años, cuando se hallaba en Burgos estudiando con San Lesmes, conoce a Santo Domingo de la Calzada, anciano de 75 años, que ha ido a Burgos a tratar con el rey Alfonso VI la construcción de caminos, puentes, hospitales, etc. en la ruta jacobea.

El anciano monje va a emprender una obra que no podrá ver acabada y encuentra en el muchacho de Quintanaortuño el ayudante ideal que necesita, joven, fuerte e inteligente.

Parten los dos para Rioja y emprenden la tarea de abrir la calzada que posteriormente sería conocida como Camino Francés.

No se equivocó Santo Domingo cuando eligió a su colaborador, que fue ordenado sacerdote en 1.106 por el obispo de la Rioja Don Pedro Názar y que tres años después, a la muerte de Santo Domingo, en 1.109 es elegido por aclamación como sucesor del maestro.

Ese mismo año moría también el rey Alfonso VI de Castilla. Juan, el de Quintanaortuño, se ha quedado solo, con una pesada herencia.

La muerte de Alfonso VI supone un gran contratiempo para la obra emprendida por Santo Domingo y San Juan. A Alfonso le sucedió su hija Doña Urraca que se casa ese mismo año con Alfonso I el Batallador. El matrimonio

fue un completo desastre, la ambición del rey aragonés repercute en Castilla, se crea una situación caótica, la ruta jacobea está en el punto de mira de los aragoneses, se confiscan bienes, se persiguen personas...y San Juan no fue una excepción en este estado de cosas, fue perseguido y atacado hasta el punto que hubo de retirarse a su pueblo. Pero allí también llegó la ambición del aragonés y, nuestro santo se impone a si mismo una tregua, viaja a Roma y Jerusalén con objeto de aquietar su ánimo y fortalecer su espíritu.

El viaje a Tierra Santa duró algo más de un año. A su regreso, se estableció durante algún tiempo en Quintanaortuño ya que las disputas entre Doña Urraca y el Batallador continuaban.

En este retiro castellano medita como continuar la obra que empezara con su maestro y prometiera a su amigo y rey Alfonso VI, proseguir la calzada por tierras burgalesas y aliviar a los peregrinos el paso por los Montes de Oca.

Como la situación política seguía igual, no va San Juan a la Rioja sino que se establece en la soledad de los montes y elige la vida eremítica.

Conocedor del territorio que él había atravesado tantas veces, "puso los ojos en un lugar áspero y peligroso que se hacía en los Montes de Oca, llamado Ortega (del latín *urtica*) por las malezas según dicen, y espesuras de ortigas, y otras malas hierbas, arbustos y matas junto al camino por donde pasan de Burgos a Santiago los peregrinos que van a aquella romería santa".

Así describe José de Sigüenza en su historia de los Jerónimos el lugar donde se estableció San Juan, lugar que era refugio de salteadores y ladrones, guarida peligrosa de forajidos al acecho de los viajeros.

En este lugar construye, con sus propias



Abside exterior del templo monacal. Es una de las obras arquitectónicas más significativas de San Juan de Ortega.

manos, su ingenio y su patrimonio familiar, con licencia del rey Alfonso el Batallador, una capilla dedicada a San Nicolás de Bari, un albergue para peregrinos y un hospital para enfermos.

Construir en el desierto no es tarea fácil y más si está lleno de bandidos. Esto es lo que sucedió en los campos de Ortega, a las dificultades de trasladar materiales, herramientas

y alimentos para las personas y las obras, hay que añadir las que pusieron los habitantes de la zona. En efecto, desde el primer momento esta obra no fue del agrado de los malhechores refugiados en estos parajes. Salían de noche y derribaban cuanto el siervo de Dios había construido, le quemaban las carretas y los otros instrumentos del edificio, haciendo cuanto podían para estorbar la obra y quebrantar el ánimo

del santo.

Pero Juan no cede, es un gigante de cuerpo y espíritu y se impone incluso ganando a muchos de los forajidos para su causa.

Durante este tiempo, Juan, viaja con frecuencia a Rioja y a Santo Domingo de la Calzada, de donde sigue siendo abad, dirige y ejecuta las obras del camino, construye puentes, hospitales y albergues. Recibe a los peregrinos, y su obra es ensalzada por toda la cristiandad, de tal manera que los rectores de santas casas y hospitales se dirigían al santo para adoctrinarse en lo relativo al orden y régimen de sus respectivas casas. Y no solo cuenta San Juan con el apoyo y aprobación popular; a la amistad de Alfonso VI y Doña

Urraca siguió la no menos intensa de Alfonso VII. Amistad sellada con la donación de, entre otros privilegios, el Señorío de los Montes de Oca, entre Ortega de Arriba y Ortega de Abajo. A partir de estas donaciones, que otorgaban a San Juan el título de Señor de Ortega, dejó el santo de apellidarse Juan de Quintanaortuño para tomar él y sus parientes el apellido Ortega. Y puesto que estamos recordando el reconocimiento público y oficial que tuvo San Juan de Ortega, bueno será tener presente a Sancho III que continuó la amistad de su padre con el santo y confirmó las donaciones y protección que éste le hizo aunque sólo reinó un año. Su sucesor fue Alfonso VIII nacido en Nájera en 1.155 cuando San Juan,



Santuario de San Juan de Ortega: Casa Rectoral, Capilla de San Nicolás y Templo Monacal

amigo de la familia real, contaba 75 años de edad.

La última década de Juan fue activa, fructífera y ejemplar. Es el personaje más popular del reino, su obra benefactora no se limitó a su casa de Ortega, sino allá donde favoreciera a los pobres y peregrinos. Por eso le vemos de acá para allá con su borriquillo, consolando a unos, dirigiendo a otros, llevando la paz a todos, allanando caminos, construyendo puentes, visitando hospitales. Nunca cedió al desaliento.

San Juan tuvo siempre una especial simpatía por la Rioja, donde pasó los mejores años de su juventud. Y, precisamente en Nájera oyó la llamada final. En mayo de 1.163 se sintió enfermo y comprendió que había llegado el fin; pidió a su amigo el Conde Don Lope que le llevara a su casa de Ortega. José de Sigüenza nos narra así el traslado del santo: "Pusiéronle en unas andas y con mucha honra y acompañamiento le llevaron donde tenía ganas de morir. Iba tras él llorando casi toda la ciudad de Nájera. Saliendo por la puerta, echó la bendición a la ciudad y a todos los

que con él iban, y rogó a Nuestro Señor por todos, y no consintió que pasasen de allí con él, sino que se volviesen luego. Llegó a su celda con gran contento; hizo testamento algunos días antes que muriese, y en él dejó por rector de aquella casa y de los demás canónigos, a su sobrino Martín, por haberle siempre hallado varón de prudencia y virtud. Dio el alma al Señor, lleno de celestial alegría en su rostro, el año 1.163 a día dos del mes de junio". Tenía 83 años.

No se sabe a ciencia cierta que sobresalió en San Juan de Ortega, si su vida de sacerdote o su capacidad creadora y técnica como constructor.

Como sacerdote ayudó, consoló y predicó a pobres y peregrinos, confortó enfermos y llevó paz a todos. Como arquitecto levantó hospitales, templos y hospederías. Como ingeniero trazó calzadas, saneó tierras pantanosas y construyó puentes. Como aparejador lo concibió y ejecutó todo personalmente y con sus propias manos. Estamos ante uno de esos personajes que "llevaba cemento en sus venas", en expresión de Sánchez Dragó.



Película coloreada de la sesión plenaria del 2º Congreso

Semana Mayor

Si bien la celebración de la Semana Santa es un fenómeno generalizado en toda Andalucía, puede hablarse, sin embargo, de la Semana Santa granadina, pues cuenta aquí con una serie de peculiaridades que la diferencian de las demás; entre ellas ha venido destacando la sobriedad como característica más diferenciadora, así como la propia ciudad que, por su belleza monumental, convierte el paso de las procesiones en algo distinto y exclusivo de Granada.

Este año salieron a la calle, durante la Semana Mayor, un total de 59 pasos, de los que 22 portaban solamente la imagen de Jesús, 9 de Misterio y 28 de Dolorosas, 4 sin palio, más cinco mil nazarenos, 52 cuerpos de costaleros, nueve de costal y 31 bandas de música. Todo ello conformó el grueso de la Semana Santa de la ciudad.

Fueron ocho intensos días, precedidos por otros cuarenta, en los que los pregones, carteles, publicaciones, exposiciones y actividades de culto centraron la atención de la vida de las hermandades granadinas y por ende de la de un sector muy importante de la ciudad.

La práctica totalidad de los actos convocados contaron con el respaldo de los cofrades y del público en general. Y aunque es difícil calcular el número de espectadores de las procesiones, puede decirse que rondaron las cien mil personas, las que cada tarde-noche presen-



ciaron los desfiles.

Durante la Semana Santa, el centro de la ciudad se transforma y, especialmente durante la tarde y la noche, queda exclusivamente al servicio de los desfiles procesionales, con lo que ello conlleva de caos circulatorio, en una ciudad ya de por sí conflictiva en cuanto a tráfico se



Paso de una procesión por la Carrera del Darro

refiere. No obstante, todo se da por válido: los aficionados a las procesiones ven satisfechos sus deseos y el sector de la hostelería, ahora en tiempos de crisis, encuentra una semana de lleno

total, especialmente los bares y cafeterías que se encuentran ubicados en las proximidades del recorrido oficial. También los hoteles, este año, tuvieron una ocupación cercana al cien por cien,



Grupo de costaleros preparándose para el inicio de una procesión



Paso de una procesión bajo la Alhambra

según la Dirección General de Turismo, durante los últimos cuatro días de la Semana Mayor. Así pues, muchos son los que han quedado satisfechos, unos espiritualmente y otros económicamente, que falta hace.

Al sector de la hostelería hay que añadir otros que recuperan fuerza en estas fechas. Es el caso de los fabricantes de cera, que durante la Semana Santa venden toneladas de sus productos. Igual ocurre con la industria de las flores, además de aquellos colectivos de artesanos que trabajan durante todo el año para la realización de todo tipo de ornamentos para los pasos y para los cofrades. En definitiva, la Semana Santa mueve un importante volumen de dinero y, además, satisface los deseos de quienes son aficionados a presenciar desfiles procesionales o de quienes, por sus creencias, encuentran una satisfacción espiritual. ■



Subida hacia el Albaicín

De las repúblicas y las capacidades de sus gobernantes

Aristo Millares Jr.

La mediterránea república de Proecia contaba con un buen número de personas cuya dedicación al ejercicio del conocimiento les llevaba al estadio del saber y esto llegaba a situarles en posición preponderante respecto de otros, cuya actividad cotidiana les impedía tal dedicación, de forma y manera que los primeros de los primeros, es decir, quienes adquirían, en opinión mayoritaria, el más alto grado en tal oficio, eran considerados como Sabe-dores-Asesores de la República, y de ellos, la República elegía y contrataba a uno que en momentos de discusión igualada entre los reunidos, opinaba al respecto, a sabiendas de que tal opinión vencería la balanza en uno u otro sentido.

No obstante, con el paso del tiempo, tan noble oficio fué relajándose, en tanto que la cercanía al poder y el recibo de sus efluvios predispuso, al parecer, a la relajación de las costumbres morigeradas y al enervamiento de las pasiones. Tan es así, que en época del Sabedor-Asesor Descentino, hombre por lo demás de aspecto mínimo y escuetas necesidades, podían escucharse en el Senado discusiones del siguiente tenor:

- Su Señoría Andrómero tiene, desde el punto de vista de quien habla, toda la razón en cuenta al método de la exposición de los distintos puntos que ha concatenado adecuadamente, para que to-



dos los aquí presentes podemos oler y saborear el delicado perfume y rancio abolengo de la palabra precisa y bien pronunciada, en orden a la defensa de una conclusión, sobre la que, sin embargo, yo tengo particulares dudas.

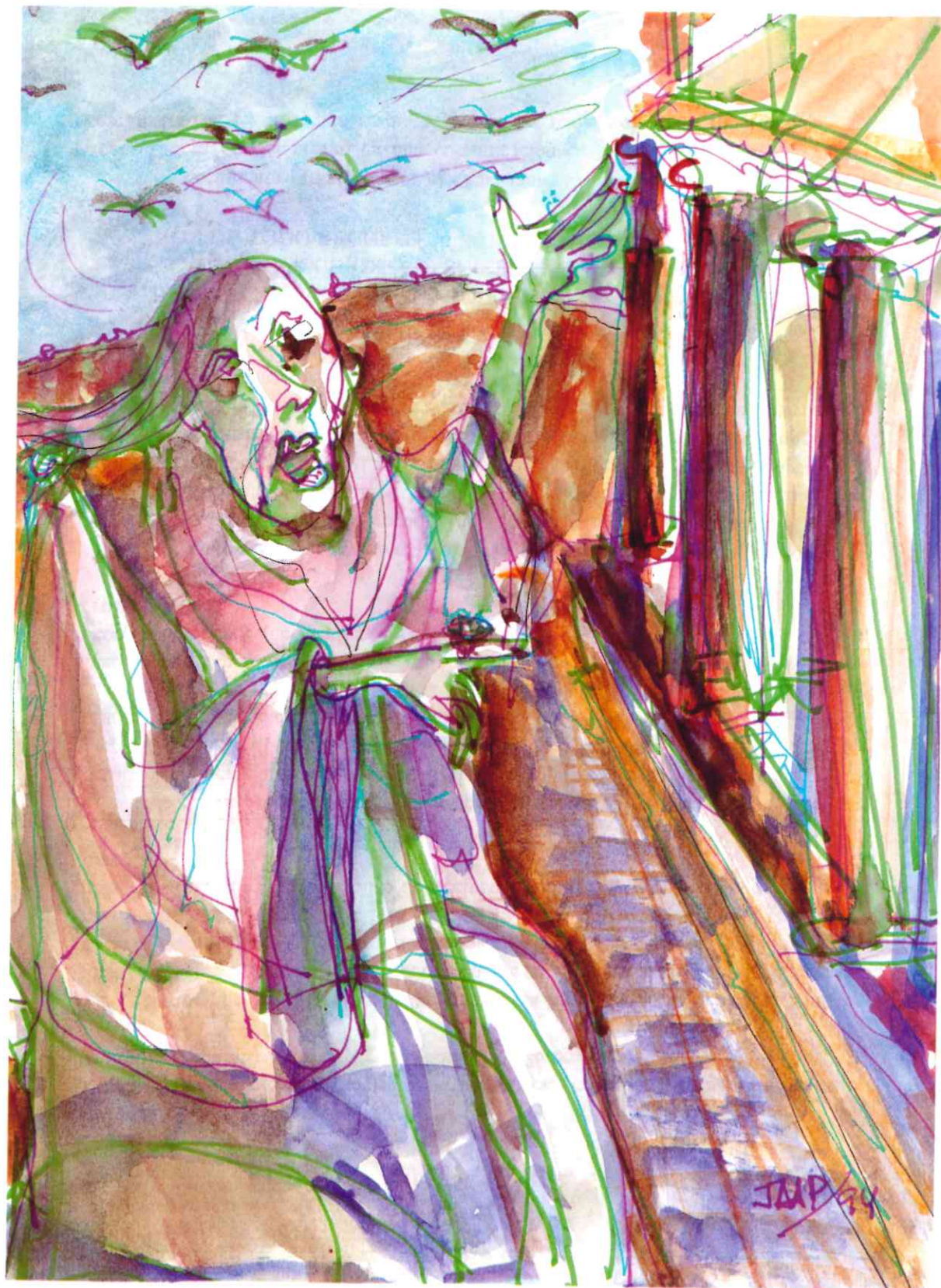
Quien así se expresaba, había sobrepasado los setenta años, aunque seguía sembrando admiración y alguna envidia entre los más jóvenes, por cuestiones que difícilmente podrían concretar sus admiradores o envidiosos, pero que, seguramente, tenía alguna

relación con las seis concubinas que se le achacaban, o bien porque nunca nadie en el Senado llegó a entender, por mucho que se dejara desolladas las palmas de sus manos en aplausos, el significado de sus

atildados discursos, que solía terminar con las siguientes o parecidas palabras:

-La discusión, Señorías, es de gran complejidad. Mis dudas son razonables, como también lo serán las de todos los asistentes a esta sesión. De ahí que yo, aún con la experiencia de mi largo ejercicio, opte, una vez más, por pedir parecer al prócer Descentino, porque, no en vano, él ostenta el cargo de Sabedor-Asesor de la República.

En el caso que nos ocupa se hizo un silencio durante el tiempo justo en el que el Presidente del Agora respiró profundamente tres veces, tomó el



mango del mazo, golpeó en el golpeadero e inquirió:

-Pronúnciese Descentino, Asesor-Sabedor y Prócer número uno de la República de Proecia.

Tras las palabras del Presidente, el silencio más absoluto se hizo sobre el ágora. Solamente eran perceptibles los chillidos de los vencejos que, en sus rápidos vuelos, cruzaban sobre las sesudas cabezas de los Senadores. Los más mayores aguzaban el oído colocando la mano en cuenco, tras la oreja, para escudriñar mejor el prolongado silencio. Hasta que, por fin, el prócer se manifestó.

Se hallaba sentado el prócer, como arrugado, en un redondo banquillo o taburete esculpido en piedra esquistosa, cuyo asiento, fuera porque no hubiera sido suficientemente pulido en su ejecución, o porque el paso del tiempo y sus inclemencias hubieran modificado su planicie, hasta originar ciertas protuberancias verticales, producía un continuo, aunque imperceptible desasosiego en Descentino. Desasosiego que no interfirió en ninguna de las palabras de su intervención, pausada, serena, y en un tono de voz que hizo copiar a los más jóvenes el ejemplo de sus mayores, en cuanto a poner la mano tras la oreja para aprovecharla como caja de resonancias.

- Se me pide -comenzó el prócer- una opinión sobre la importante y compleja cuestión que hoy se discute y sobre la cual se pretenden conclusiones que, a modo de medicinas, curen algunas de las enfermedades y de los problemas de la República. Se me viene a decir -prosiguió- que dada mi cualidad de Sabedor-Asesor, debo yo, en mi humildad de hombre perecedero, tal y cual los dioses saben, servir en bandeja el conocimiento de los elementos, de los sistemas y de los métodos, mediante los cuales la diatriba planteada tenga,

desde mis palabras, las apreciación justa que pueda coadyubar a aplicar esa hipotética y antedicha medicina. Pues bien, la opinión de Andrómero no es, desde ningún punto de vista, incorrecta, cual ya ha manifestado el Senador Argostones, mi inquiriente amigo, y no lo es, en tanto que viene en decir y en proclamar una sola unidad de voluntades en cuanto a los objetivos que este Senado persigue en bien de la República, por lo demás, absolutamente coincidentes con la voluntad explícita o implícitamente expresada por nuestro Presidente, a quien los dioses guarden y protejan.

Respiró profundamente Descentino y prosiguió sin mayor pausa, mientras los chillidos, ya casi graznidos, de los vencejos, elevaban el tono. La tarde se alargaba y los primeros signos del anochecer cercaban el ágora, lo cual era señal evidente de que en poco tiempo allí no iba a quedar nadie, como tal estaba empezando a ser, dadas las ausencias que Chapelito, listero del Presidente, estaba anotando antes de marcharse.

- Podemos deducir, por tanto, que el equilibrio de la discusión, es el origen de la duda y que de tal origen ha de devenir la solución sutil, anteriormente manifestada por el Presidente...

En tal preciso momento, Argostones, quien inquiriera la opinión del prócer, levantó con decisión el brazo, al que acompañaban revoloteando la bandada de minúsculas palomas de su blanca túnica, y gritó:

- ¡Pido que se vote!.

Y se votó por los Senadores allí presente, en número de seis, e incluso se aprobó por unanimidad, la moción de Argostones, que no era otra que la de apoyar sin medida la apreciación expuesta por el Sabedor-Asesor y todo lo que fuese menester. ■

DECSA
Diseño Energético y Climatización, S.A.

AIRE ACONDICIONADO

CALEFACCION VENTILACION
 CLIMATIZACION ENERGIA SOLAR

Carrier

Pintor Zuloaga, 2 - ☎ 25 16 10 Fax: 52 01 27 - 18005 GRANADA

AUTOMOCION PEREZ BOLIVAR

BOSCH SERVICE

INYECCION JETRONIC Y MOTRONIC

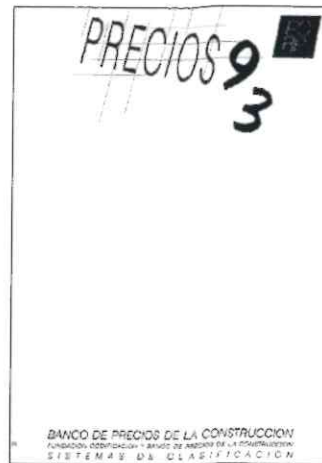
MECANICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL

COMPROBACION DE MOTORES
ANALISIS DE GASES
AUTORADIOS Y ALARMAS

Poligono Industrial de Juncaril
Parcela, R-125. A-Nave, 6
Teléfono: (958) 46 83 57

18210 PELIGROS
(Granada)

BIBLIOTECA

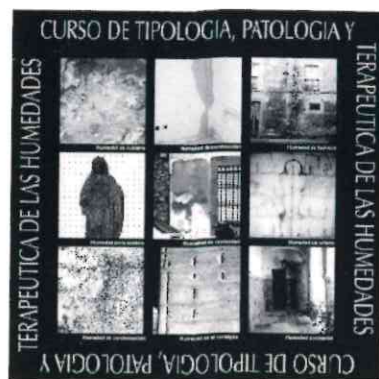


- Precios 93

Banco de Precios de la Construcción
Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción
Esta publicación consta de cuatro volúmenes y se acompaña de un soporte informático



- Instrucción para el proyecto y ejecución de obras en hormigón pretensado
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

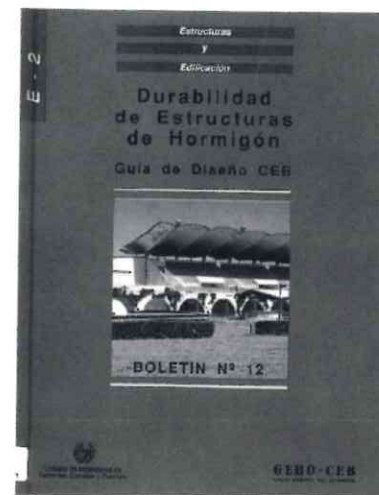


- Curso de tipología, patología y terapéutica de las humedades

Gregorio Lozano Apolo
Este curso se ha estructurado en nueve lecciones. Tras una primera de introducción, en la que se justifica la acción del agua como agente agresor en la edificación. Las restantes se dedican al estudio de los seis tipos de humedades que afectan al edificio, y a las humedades en la madera y el hormigón

- Durabilidad de Estructuras de Hormigón (Guía de Diseño CEB)

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Durante la última centuria, el hormigón ha sido el material de construcción más empleado en los países desarrollados o en vías de desarrollo, entre otras razones por su bien ganada fama de material durable. No obstante, en los últimos años es creciente el número de estructuras con síntomas evidentes de deterioro prematuro bajo la acción de uno o más procesos agresivos, que pueden actuar simultáneamente o interactuarse, y como consecuencia del empleo de materiales y técnicas constructivas inadecuadas sobre todo para ambientes de agresividad elevada. Este documento, que es traducción actualizada del Boletín nº 183 del CEB ha sido elaborado por el grupo de trabajo "Durabilidad" de la Comisión IV del Grupo Español del Hormigón



Por venir, un millón

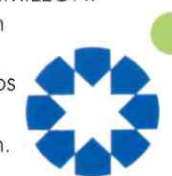


CREDIMILLON

EL MILLON MAS SENCILLO DE CONSEGUIR



Para lo que necesites: una cocina nueva, una furgoneta más grande, unas vacaciones en familia o las reformas de la casa, La General te ofrece CREDIMILLON. El MILLON más sencillo de conseguir. Con una mínima documentación y concesión inmediata. Y con un interés a tu alcance, de los mejores del mercado actual. Ven a tu sucursal o llámanos. Podrás tener un millón.



La General
Lo importante eres tú

Ven a tu sucursal
o llámanos al 900 100 092

GRUPO



"HISALBA"

HORNOS IBERICOS ALBA, S.A.

Hornos Ibéricos Alba es el resultado de una fusión empresarial cargada de experiencia, tecnología y proyección estratégica en el sector cementero español e internacional.



"HISALBA"

DELEGACION DE GRANADA:

Albolote. Polígono Industrial de Juncaril, Parcela 350.
Teléfonos: (958) 466909-465064-465020
Fax: (958) 468468

SILO DE MOTRIL

Motril. Muelle de Poniente. Puerto de Motril
Teléfono: (958) 603655
Fax: (958) 823705

"HAT"

HORMIGONES, ARIDOS Y TRANSPORTES, S.A.

DELEGACION DE GRANADA:

Albolote. Polígono Industrial de Juncaril, Parcela 350.
Teléfonos: (958) 466909-465064-465020
Fax: (958) 468468

DELEGACION COSTA DE GRANADA:

Motril. Canimo de Patria, S/N.
Polígono Celulosa
Teléfonos: (958) 603172-603166
Fax: (958) 823785

"HAT"

HAT HORMIGONES, S.A.

Planta Juncaril, Telf. : (958) 466902
Planta Ctra.Sierra, Telf.: (958) 226677
Planta Pradollano, Telf.: (958) 480961

"HAT"

HORMIGONES INDALICOS LOJA, S.A.

Planta Loja, Telf. : (958) 320401
Fax.: (958) 320808

"HAT"

HAT HORMIGONES, S.A.

Planta Motril, Telf. : (958) 603172
Planta Nerja, Telf.: (952) 520104

"HAT"

ARIDOS GONZALEZ, S.A.

Carretera Almuñecar, Telf. : (908) 958986
Fax.: (958) 823785

"HAT"

ARIDOS DEL ZAHOR, S.A.

Carretera Durcal, Telf. : (958) 466902-465064